

## Genealogía de la Tragedia Argentina

**Tomo-III Metanastasis, tragedia, guerra e insurrección en la formación de un orden nacional-republicano (Río de la Plata/Argentina, 1808-1912).**

Índice

**Sección III-F Peregrinaciones, anexiones y expansiones en la transición del absolutismo al republicanismo**

A mayor grado de distancia y espaciamiento en las rutas de peregrinación de una sociedad determinada menor es la capacidad de cohesionar los espacios y menor el grado de legitimidad del régimen político correspondiente.

Habiendo estudiado en las sección anterior las legitimaciones tradicionales, legales y carismáticas en el contexto del colapso imperial, en esta segunda sección, dedicada a investigar las peregrinaciones, anexiones y expansiones en la transición del absolutismo al republicanismo, trato en tres capítulos consecutivos: las rutas de peregrinación, la expansión agropecuaria y latifundio en la provincia de Buenos Aires (1820-1852), y la distribución de la tierra de frontera en la república oligárquica (1852-1890).

Capítulo III-F-26

**Rutas de peregrinación en la transición del orden absolutista al orden republicano**

### Introducción del capítulo III-F-26

Las provincias, al igual que las naciones en el concierto mundial, han diferido y difieren notoriamente en el carácter y la intensidad de las líneas de fractura que están en la base del conflicto político organizado.<sup>1</sup> En parte, las diferencias se deben a factores objetivos inherentes a la diversidad de las estructuras del imperial-absolutismo (genéticas), y del republicanismo (ideológicas, políticas, económicas y sociales), es decir al hecho de que ciertas líneas de fractura no existen en algunas provincias. Pero por lo general, las diferencias se deben a factores subjetivos, es decir al grado en que ciertas líneas de ruptura se han politizado y otras no. El estudio comparado debería revelar que las diferentes líneas de fractura estuvieron politizadas en cada provincia con diversos grados de intensidad.<sup>2</sup>

Al haberse visualizado la representación política, en lo que iba de los siglos XVIII y XIX, en términos geográficos o territoriales y no demográficos o poblacionales, las élites se fueron polarizando regionalmente.<sup>3</sup> Según Anderson (1983), las rutas de peregrinación y las fronteras geográficas en las naciones-estado poseían un sentido drásticamente diferente

de la que poseían en el mundo imperial-absolutista. Para Anderson existían peregrinaciones no sólo religiosas, sino también educativas, comerciales y administrativas. En el Río de la Plata la ruta del comercio vinculaba los puertos de España con los de África occidental y la costa americana. En el hinterland americano esa ruta articulaba diversos polos de producción y administración y se abría en abanico en tres circuitos o carreras distintas: las que por un lado unían el puerto de Buenos Aires con el Paraguay, y las que por otro lado lo ligaban con el Alto Perú y Chile.

Según Guerra y Lemprière (1998), los lugares de la política en el mundo colonial español eran las ciudades, las villas y los pueblos de indios.<sup>4</sup> Estos lugares constituían un sistema jerarquizado de urbes cada una de las cuales estaba conectada reticularmente con el resto de las urbes que comprendían su hinterland. Las rutas comerciales eran a su vez escoltadas por peregrinaciones educativas compuestas por los hijos de las élites provinciales que concurrían a los establecimientos docentes de Charcas, Córdoba y Santiago de Chile; y por rutas militares, para reprimir las rebeliones de vecinos alzados (Comuneros del Paraguay) o de naturales insurrectos (Tupac Amaru y Pueblos Guaranies). Las políticas recolonizadoras y centralizadoras Borbónicas (1782) desestructuraron las relaciones que mantenían las ciudades y las provincias entre sí.<sup>5</sup> Los patriciados de las ciudades más antiguas se sentían amenazados por los de las ciudades más nuevas, y las élites de las provincias más antiguas se sentían amenazadas por las élites de las nuevas Gobernaciones-Intendencias.

Con el colapso del mundo imperial-absolutista las rutas y peregrinaciones alteraron radicalmente su naturaleza. La carrera del Alto Perú se obturó por la guerra y la ocupación realista, y la del Paraguay por las políticas aislacionistas de los primeros gobiernos patrios.<sup>6</sup> El Cabildo de Luján adquirió en la provincia de Buenos Aires, durante la anarquía del año 20, un protagonismo inesperado, por cuanto fue el lugar predilecto para que las milicias eligieran gobernadores.<sup>7</sup> De todos modos se intentaron rutas de peregrinación militares, algunas victoriosas y otras malogradas. Las políticas nacionalizadoras implementadas luego de Pavón (1862) también desestructuraron las relaciones que mantenían las provincias entre sí.<sup>8</sup> Las élites de las provincias más antiguas se sentían amenazadas por las élites de las nuevas provincias o territorios nacionales provincializados.<sup>9</sup> Esta desestructuración afectó en forma desigual a cada provincia, repercutiendo en las diferentes reacciones que estas tuvieron frente a las políticas centrales.

En este contexto teórico se fueron inscribiendo también las políticas respecto a numerosos rubros de la realidad cotidiana: la manipulación del transporte, las comunicaciones, los procesos educativos, los recursos económicos (hídricos),<sup>10</sup> y la diagramación del correo y de las redes ferroviarias.<sup>11</sup> El desarrollo de los planes ferroviarios y su diagramación en el terreno estuvo íntimamente vinculado a las luchas entre intereses y facciones políticas regionales. Respecto a las obras de tendido ferroviario, en el norte Argentino, el Diputado Provincial de Salta Marcos Figueroa,<sup>12</sup> le escribía a Roca que

"...es de mi deber hacerte saber que la Provincia en masa si bien apetece esta obra es en el concepto de que la vía que debe traer es por el Valle de Lerma, pasando a Jujuy directamente por Salta, que de no ser así protestan todos de semejante ferrocarril, desde que no venga a beneficiar la parte más rica de la provincia, y aproximar a la vía los ricos Departamentos de los Valles Calchaquíes".<sup>13</sup>

Si por el contrario, se trazaba la vía por Cobos o Jujuy, con ramal a Salta, Figueroa concluía que "...quedaremos reducidos al ostracismo sin esperanzas ni porvenir de ningún género".<sup>14</sup> Para Enero de 1884, el Presidente de la Corte de Justicia de Salta Dr. Ezequiel M. Gallo felicitaba al Ministro de Hacienda Victorino de la Plaza porque "...como buen salteño es el defensor de los intereses de esta provincia al sostener la traza del camino de fierro por el Valle de Lerma en su prolongación a Jujuy".<sup>15</sup> También, a juicio de Félix M. Saravia, Plaza era uno

"...de los candidatos simpáticos y que se ha hecho acreedor al aprecio y cariño de los Salteños, porque se sabe que defendió ardientemente la cuestión traza del ferrocarril por el Valle de Lerma a Salta y Jujuy en el Gabinete y por otros mil títulos".<sup>16</sup>

Respecto al proyecto de prolongación de las vías férreas de Sunchales a Santiago del Estero y Tucumán, éste fue presentado por el Presidente Juárez Celman al Congreso y fue declarado Ley gracias a haber seguido el Ing. Guillermo White el consejo de Juárez de no pedir garantía. De haber pedido garantía, el rechazo hubiera sido seguro. El Gobernador de Santa Fé

"...había hecho trabajos eficaces en contra, pues quería prolongar él al mismo punto su ferrocarril de trocha angosta que se encuentra actualmente en la Colonia Rafaela o San Cristóbal".<sup>17</sup>

Se argumentaba además "...la competencia ruinosa que con él se haría al Central Norte de la Nación, en lo que realmente hay algo de verdad".<sup>18</sup> También era motivo de disputa la localización geográfica de los talleres ferroviarios, centros concentradores de peonadas que servían de fuerza de choque en las pujas electorales. El Dr. J. M. Astigueta había iniciado trabajos para que dichos talleres se trasladaran de Córdoba a Tucumán. A ello agregaba el Gobernador Domingo Martínez Muñecas,<sup>19</sup> que convenía también trasladar la administración de la vía misma. Muñecas sabía que Astigueta "...ha encontrado resistencias tan vulgares y pueriles como egoístas, inatendibles tratándose de cosas de conveniencia permanente".<sup>20</sup> Como excusa se argumentaba que "...habría que abandonar los edificios que ya están trabajados en Córdoba...de considerable costo".<sup>21</sup> Pero ese argumento no era para Muñecas digno de tomarse en cuenta, pues "...es necesario que se sepa que esos edificios no valen lo que se dice, ni están trabajados de una manera sólida".<sup>22</sup> Por otro lado, esos edificios podían, a juicio de Muñecas "...venderse a particulares y aún a la Municipalidad de Córdoba que podría tomarlos para Hospitales, que no tiene".<sup>23</sup> Más aún, esos edificios

"...podrían regalarse a esa provincia para fines de utilidad pública con tal de que el hecho vulgar de esos edificios mal construidos y erradamente trabajados donde están no fuera obstáculo para levantarlos de nuevo donde permanentemente conviene que estén, que es la estación de Tucumán".<sup>24</sup>

Era en Tucumán donde

"...se hace la provisión de madera que se llevan a Córdoba para el servicio de la línea, de suerte que teniendo los talleres donde están las maderas se ahorran aquellos costos de conducción, con las ventajas de elegirlos de mejor clase y oportunamente en el lugar que se producen".<sup>25</sup>

Debiendo prolongarse tarde o temprano el ferrocarril a Jujuy, Muñecas agregaba que era en Tucumán donde

"...están mejor los talleres y administración de la Estación para proveer las necesidades de las dos vías por ser la más central, y por la facilidad de tener a la mano las maderas y el primero de los elementos para construir y reparar vagones y otros objetos correspondientes a los trenes".<sup>26</sup>

Muñecas hacía notar también que Tucumán "...es el centro de todo el movimiento comercial no solo de la provincia sino del Norte".<sup>27</sup> Era también

"...el punto más próximo a las estaciones de mayor importancia de la vía, no quedando ya Córdoba, por su localidad y por el empalme de los dos ferrocarriles, sino como un lugar de tránsito para pasajeros y mercaderías".<sup>28</sup>

Según Muñecas, la localización que él proponía de los talleres y la administración era de interés nacional y no meramente provincial. En esto, Muñecas alegaba que él no procedía como los Mendocinos y Sanjuaninos

"...que procuran hacer del ferrocarril andino una cosa muy casera, muy provinciana a costa de intereses más grandes por ser más nacionales: quieren hasta servirse de los productos del ferrocarril del Norte para sus propósitos egoístas y en ello mezclan intrigas indignas hasta rebajar la circunspección de la oficina de ingenieros".<sup>29</sup>

Pero si bien en un principio, las élites se polarizaban en términos geográficos o territoriales más que demográficos; con el tiempo comenzaron a polarizarse en términos poblacionales más que territoriales. En este contexto teórico se inscribieron las disputas entre el centro Porteño y la periferia de las provincias interiores así como los procesos de localización y relocalización de las capitales provinciales.<sup>30</sup> La localización más discutida fue por cierto la de la Capital Federal, pues antes de ser elegida Buenos Aires, fueron propuestas Rosario, por su localización fluvial, y Río Cuarto, por su centralidad geográfica. Mignanego (1938) nos relata que para la localización de la nueva capital de la provincia de Buenos Aires (La Plata), fueron estudiadas tres hipótesis alternativas: 1} la de ciudad mediterránea, 2} la de colindante a Buenos Aires, y 3) la de fluvial o marítima, venciendo la segunda, por la importancia concedida a su proximidad con Buenos Aires.<sup>31</sup>

La re-localización que más trascendencia tuvo en los anales del regionalismo argentino fue el caso de la capital de Entre Ríos, entre aquellos que defendían la antigua capital en Concepción del Uruguay, impuesta por los sucesivos gobiernos provinciales de Justo José de Urquiza; aquellos que buscaban una transacción emplazando la capital en su centro geográfico, Nogoyá; y aquellos otros más modernos que pujaban por la reforma constitucional con la capital en la Costa del Paraná.<sup>32</sup> En Entre Ríos, esta necesidad de cambio geográfico obedecía a que, a juicio del Diputado Rufino de Elizalde, "...cada uno de los Diputados vive en su Departamento, y no como en otras provincias de la República, en donde todos los días, casi, están en la Capital".<sup>33</sup> Para el Gobernador Eduardo Racedo, el centro político formado y denominado Costa del Uruguay "...no tiene importancia intrínseca en este Departamento, pero ni fuera de él".<sup>34</sup> De haber conseguido la oposición que no se tratara la modificación de la capital, Racedo le confesaba a Roca que "...se me hubiera hechado encima la otra costa [del Paraná] que tiene más importancia por su riqueza y numerosa población".<sup>35</sup> Según Racedo, Enrique Berduc, los Diputados Núñez y

Luis Leguizamón "...y los pocos que le quedan a [Ramón] Febre y [Dardo] Rocha...son de su partido para resolver la cuestión por el Paraná".<sup>36</sup> Mientras que para el Ministro Entrerriano Juan Antonio Mantero, los Dres. Honorio Leguizamón, Benito Cook, Carlos Ugarteche, Alfredo Parodié Mantero, Francisco Quesada, Cigorraga y "...muchos otros jóvenes inteligentes no caben dentro de su partido, porque combaten la traslación de la capital como perjudicial en todos sentidos a la Provincia".<sup>37</sup> Mantero no se explicaba el propósito deliberado de llevar la capital al Paraná, pues habiendo examinado la cuestión

"...bajo su faz política, bajo su faz económica y bajo la faz de las conveniencias personales y en ninguna de ellas encuentro justificado el paso".<sup>38</sup>

Pobre Entre Ríos, exclamaba Mantero,

"...si se establecen en el Paraná, con el círculo que actualmente lo rodea. Pobre sobre todo, los que no se hayan mostrado afectos a su política completamente personal. De esos va a ver el reino de los cielos, porque van a sufrir hambre y sed, y las persecuciones de la justicia".<sup>39</sup>

Y para Anastasio Cardassy, fuere o no justa la traslación de la capital, era "...a todas luces inconveniente".<sup>40</sup> De resultas de esta pugna geográfica, hasta el día de hoy se respeta el principio de la alternancia --para el encabezamiento de las listas de candidatos electivos de la Unión Cívica Radical-- entre las costas del Paraná y el Uruguay.<sup>41</sup>

Y también en Santa Fé regía la predominante incidencia de la fractura territorial o geográfica.<sup>42</sup> Esta fractura se manifestaba entre las localidades geográficas norteñas sufragáneas a la ciudad de Santa Fé, donde existía un fuerte arraigo Autonomista, y aquellas otras localidades sureñas identificadas con la ciudad de Rosario, donde se daba una sólida presencia Radical. Por ello, una de las cosas que abortaba las candidaturas era la filiación geográfica de los candidatos, según que fueran originarios del Rosario o de Santa Fé. En la década del 80, la coalición integrada en el Club del Pueblo había sufrido una división profunda. En el Rosario, la facción hegemónica pertenecía al Dr. Gerónimo Cello, y en Santa Fé al Dr. José Gálvez. Mientras a Gálvez lo apoyaba la familia de Iturraspe, a Cello lo apoyaba la familia de Paredes, "...que son largas ambas y hace tiempo trabajan por el imperio".<sup>43</sup> Asimismo, a juzgar por la información que el Inspector Principal de Telégrafos Nacionales Pedro López le remite a Juárez Celman, entre las familias Gálvez e Iriondo "...se ha producido una escisión que convenía aleantar, dando esperanzas a los Iriondos".<sup>44</sup> Y en 1897 como la candidatura de José Bernardo Iturraspe,<sup>45</sup> estaba puesta en tela de juicio por Galvistas y Leivistas, surgieron como alternativas la del Dr. Luis A. Vila, prohijado por su primo Juan Terrosa, y ayudado por el Gobernador de Entre Ríos Sabá Z. Hernández; la de Juan Terrosa acompañado por "...los mismos elementos de familia que a Vila,...[ambos con] anteriores afinidades con Marcos Juárez y más tarde con el modernismo";<sup>46</sup> y la del Dr. José García Gonsález, prohijado por el ex-Gobernador Juan Manuel Cafferata.<sup>47</sup> Pero al referirse a estos candidatos a Gobernador, Desiderio Rosas le manifestaba a Roca, "...que todos aquellos individuos son hombres del Rosario y tu sabes toda la repulsión y los temores que les suspiramos a los hombres de Santa Fé, ante el peligro para estos, de perder la Capital de la Provincia".<sup>48</sup> Finalmente, con motivo del asesinato del Jefe Político de Rosario Floduardo Grandoli, la candidatura de Iturraspe fue confirmada, nombrándose en lugar de Grandoli a su hermano Octavio "...hermano del finado y pariente mío por ser casado con una hija del Dr. Freyre".<sup>49</sup> A último momento, el Diputado Lorenzo Anadón intentó persuadir al Gobernador Luciano Leiva que eliminara la candidatura Iturraspe proponiendo la de Tiburcio Benegas, pero fracasó en el intento.<sup>50</sup>

Dentro de la etapa de la Organización Nacional (1852-1880), si bien los conflictos políticos se amortiguaron a través de una política de conciliación, como en los casos de Jujuy y Corrientes, finalmente prevalecieron en la sustentación de las facciones políticas en pugna la fuerza gestatoria y gravitatoria de ciertas fracturas genéticas o pre-modernas. El estudio comparado nos revela como la línea de ruptura etno-lingüística estuvo politizada en Corrientes y Jujuy con más fuerza que en Córdoba y Catamarca; y que la línea de ruptura religiosa estuvo politizada en Córdoba y Catamarca con más fuerza que en Corrientes y Jujuy. También es interesante destacar, en el caso de Jujuy, como la facción Barcenista, que había tomado posiciones francamente anti-indígenas, fundaba su base social en corporaciones urbanas artesanales. Y en el caso de Catamarca, como la facción Figueroísta, apoyada por las corporaciones artesanales, se enfrentaba a los Castristas, de fuerte base ideológica Católica.

### Capítulo III-F-27.

#### **Expansión agropecuaria y latifundio en la provincia de Buenos Aires (1820-1852).**

##### Indice

- S-I Resultados del régimen de enfiteusis.
- S-II Migración interna.
- S-III Subdesarrollo de la agricultura.
- S-IV Política de reforma rural.
- S-V Oferta de nuevas tierras.
- S-VI Tamaño de los bienes raíces rurales.
- S-VII Impacto de las guerras y los bloqueos militares.
- S-VIII Crisis económica de la década de 1830.
- S-IX Economías comerciales de escala.
- S-X Ventas de Rosas.
- S-XI Donación de tierras.
- S-XII División de la clase dominante rural.
- S-XIII Política de confiscación de tierras.
- S-XIV Historia dominial de predios rurales.

### Introducción del capítulo III-F-27.

La distribución de tierras en las regiones fronterizas de las pampas Bonaerenses dio origen a un debate de opuestas perspectivas que aún prevalece hoy día. Una primera perspectiva (Coni, 1920, 1927), puso énfasis en la influencia que la propiedad privada, y consecuentemente el mercado, pudieron haber tenido en la definición del patrón de tenencia de la tierra agrícola, y no de la tierra ganadera. Desde una perspectiva opuesta, una aproximación crítica (Oddone, 1930; y Sábat, 1989) puso énfasis en el rol que los factores políticos e institucionales pudieron haber tenido en la distribución inicial de tierra pública, que con el correr del siglo vino a consolidar la formación de una economía rentista o lo que se dio en denominar la oligarquía Argentina.<sup>51</sup>

En esta sección, trato de analizar el volumen y la intensidad del mercado de tierras

en la provincia de Buenos Aires desde ambas perspectivas. Desde los comienzos, la distribución de tierras en las regiones de frontera de las pampas argentinas dio origen a un debate que aún subsiste hoy día. La primera mirada (Coni, 1920, 1927), enfatiza la influencia que la propiedad privada, y consecuentemente el mercado, podrían haber tenido en la definición del patrón dominial de las tierras de cultivo, no así en el de las tierras de pastoreo.<sup>52</sup> La otra postura (Oddone, 1930), enfatiza el rol que los factores políticos e institucionales podrían haber tenido en la distribución inicial de la tierra pública, que consolidó la formación de la llamada oligarquía argentina.<sup>53</sup> En este capítulo, parto de ambas perspectivas, con el fin de analizar el volumen y la intensidad del mercado de tierras en las pampas argentinas.

El principal objetivo de este capítulo es estudiar un proyecto de reforma de tierras y una posterior contrarreforma durante la primera mitad del siglo diecinueve. Este proceso ocurrió a causa de la especulación y la acumulación de tierras públicas en manos privadas en Buenos Aires. Los efectos de la estrategia de reforma rural (transición de una vía precapitalista y comercial a una vía campesina de capitalismo rural) intentada por un gobernador de la provincia de Buenos Aires y presidente de la república argentina: la enfiteusis de Bernardino Rivadavia (1822-39), así como los de una política de contrarreforma (un cambio de una vía campesina a una vía “neo-junker” de capitalismo rural): las ventas de Juan Manuel de Rosas, fueron también significativos.

### S-I Los resultados del régimen de enfiteusis.

La contradicción entre los fines agrarios rivadavianos (la agricultura yeoman) y los resultados del régimen de enfiteusis (el incremento del latifundio), han sido tópico de muchos debates historiográficos. Bartolomé Mitre, más tarde presidente del país, adoptó las ideas fisiocráticas de Belgrano. Sostuvo en 1857, que mientras los arrendamientos de tierras públicas, o sistema de arrendamiento, estaban en armonía con la venta gradual de tierras públicas, el sistema de enfiteusis obraba en contra de la venta de tierras públicas. Deslindando al régimen de enfiteusis, que no permitía ventas de tierras, del sistema de arrendamiento que sí las permitía, Mitre intentó diferenciarse tanto de la política de reforma rural rivadaviana como obtener el apoyo político de la embrionaria clase terrateniente Bonaerense.<sup>54</sup> Para defender su proyecto, Mitre atribuyó los efectos mono-productivos y de despoblamiento al sistema de enfiteusis. Sostuvo que la enfiteusis incrementaba el número de cabezas de ganado en vez del número de campesinos. Usando este argumento, Mitre asignaba implícitamente al sistema de arrendamiento los efectos de diversificación en la economía rural. En el debate, Carlos Tejedor, gobernador de la provincia Buenos Aires (1876-1880), mantuvo la posición opuesta. Enfatizó la relación jurídica esencial entre la enfiteusis y el sistema de arrendamiento, y señaló la superioridad de la enfiteusis sobre la propiedad privada. Tejedor intentó sin éxito apoyar sus argumentos acusando inoportunamente a Mitre de ser "comunista". Mitre le respondió que precisamente aquellos que apoyaban la enfiteusis eran quienes querían "introducir las ideas **comunistas** en el país".<sup>55</sup> Mitre finalizó diciendo que era especialmente el sistema de arrendamiento el que permitía a los campesinos establecerse en la tierra haciéndolos propietarios de las tierras. Eso es decir, que con el arrendamiento uno va a la venta y a través de ella a la propiedad privada.<sup>56</sup> Mitre, acuciado por la amplia repercusión mundial de las revoluciones francesa y alemana de 1848, se anticipó por más de un siglo a la ideología de la Alianza para el Progreso. De acuerdo a esta ideología, la distribución más equitativa de la propiedad privada era la mejor manera de obstruir al comunismo.<sup>57</sup> Más tarde, los liberales centristas, como Andrés Lamas (1883), intentaron asignar al sistema de

enfiteusis una semejanza a la propuesta de impuesto único de Henry George, resucitando en cierta forma las ideas fisiocráticas. Pensaba que Rivadavia buscaba por medio del sistema de enfiteusis impedir que la tierra fuera sujeto de oferta y demanda, y evitar que los terratenientes se aprovecharan de alquilar la tierra. Para casi todos los economistas liberales de la época con quienes Rivadavia estaba familiarizado (Ricardo, Bentham, Destutt de Tracy, Sismonde de Sismondi, Mill, etc.), la renta obtenida del alquiler de la tierra era considerada una explotación indirecta de la clase trabajadora urbana.<sup>58</sup> De acuerdo a estos economistas liberales, la mejor manera de que los terratenientes se apropiaran de este valor excedente era declarando a la tierra propiedad estatal y permitiendo al estado recoger el alquiler. Esa es la causa por la que, de acuerdo a Lamas, la burguesía liberal liderada por Rivadavia intentaba evitar la propiedad privada de la tierra. Argumentaba que Rivadavia deseaba convertir a la tierra pública en propiedad común de la clase burguesa en forma de propiedad estatal.

Asimismo, los liberales de izquierda, como Carlos Antola y Alfredo Palacios, en su deseo de corroer a la oligarquía terrateniente, atribuyeron al sistema Rivadaviano un intencionado salto de una vía feudal a una vía socialista de desarrollo rural.<sup>59</sup> Por otra parte, los liberales de derecha (Lamas, Lobos, Coni, Piccirilli, etc.) intentaron probar que Rivadavia nunca tuvo en mente un cambio radical en la estructura latifundista. Para probar esto, señalan que Rivadavia nunca extendió la enfiteusis a tierras ya dadas en propiedad privada ni declaró a la enfiteusis perpetua. Concluían que para Rivadavia, la enfiteusis era un sistema provisional en la transición de una vía precapitalista a una vía campesina de capitalismo agrario. En cambio, de acuerdo a una más reciente escuela revisionista de izquierda, la enfiteusis rivadaviana puede ser vista como una vía "neo-junker" hacia el capitalismo agrario. En otras palabras, un sistema de "expropiación legal de la comunidad indígena y del campesinado libre, un sistema dirigido a impedir la compra de tierra por productores directos a fin de beneficiar a los poseedores de tierra ricos que ya eran propietarios".<sup>60</sup>

Como es bien sabido, las reformas en sí mismas contienen las semillas de la contrarreforma. Sus defectos, guiando a la especulación progresiva y al latifundio, obedecieron no sólo a la forma en que se llevaron a cabo (por ejemplo: enormes tamaños de arrendamientos de tierras, bajos estipendios de tierra, largo plazo de arrendamientos, propietarios ausentistas, etc.), sino también a causa de las presiones internas y externas (por ejemplo: la dependencia del comercio orientado hacia el exterior, las crisis internacionales y domésticas, las deudas externas, etc.). El fracaso de esta reforma abrió la puerta a la política contra-reformista de Rosas.

## S-II La migración interna.

Entre las causas que ejercieron presión para reformar el sistema de tenencia de la tierra Bonaerense, debe dársele crédito también a la migración interna. Esta presión vino a ser sentida a comienzos del período colonial. En esa época, aquellos considerados "haciéndados" o propietarios de ganado incluían sólo a aquellos propietarios de tierras que poseían como mínimo una suerte de estancia. Esta unidad económica consistía en una propiedad de media legua de frente por una legua y media de fondo, equivalente a tres cuartos de legua cuadrada, o 2.024 hectáreas. Cualquiera que poseyera una extensión menor de tierra no podía ser considerado legalmente como un haciéndado y tenía que resignar por ley su interés ganadero, para volverse un labrador o, en otras palabras, para dedicarse a la agricultura.<sup>61</sup> La escasez y el elevado precio de la mano de obra habían

guiado a la clase dominante a apoderarse de grandes lotes de la mayoría de la tierra libre disponible de manera de evitar el minifundio y los salarios elevados.

### **S-III El subdesarrollo de la agricultura.**

Como resultado de esta legislación discriminatoria, las tierras de pastoreo tendían a fortalecerse en detrimento de la agricultura. Esta situación motivó que el gobierno español en América, desde fines del siglo dieciséis, emprendiera duras discusiones sobre las causas fundamentales de la falta de desarrollo agrícola y del latifundio. Finalmente, en 1782 la corona Borbónica reconoció en la Ordenanza de Intendentes que el tipo generalizado de política de tierras era el principal factor responsable de este subdesarrollo. Como una forma de resolver el problema, a los Intendentes Reales les fue concedido la explícita autoridad para distribuir tierra real desocupada.<sup>62</sup> Los funcionarios ilustrados que poseían posiciones importantes en el gobierno español de la colonia, como Juan José Sagasti, Agustín de la Rosa, Miguel de Lastarria, Félix de Azara y Diego de Alvear, promovieron la distribución de la tierra real desocupada, o aún de dominios privados si sus propietarios eran incapaces o renuentes a cultivarlos.<sup>63</sup> Siguiendo esta tendencia, Manuel Belgrano, secretario del Consulado de Buenos Aires a principios del 1800, consideró que el principal obstáculo para el progreso agrícola no yacía ni en las pobres comunicaciones, ni en la discriminación en contra de las exportaciones, ni en la pesada tributación, aunque todo esto existía, sino en el simple hecho que los campesinos de la región carecían de incentivo para producir porque no eran propietarios de la tierra que trabajaban.<sup>64</sup> Una vez que tuvo lugar la revolución de mayo, un decreto del 4 de septiembre de 1812 emitido por un Triunvirato liderado por el ala radical del partido criollo (J. J. Paso, F. Chiclana y M. Sarratea) intentó distribuir la propiedad de la tierra en forma pareja. Sin embargo, el Triunvirato, el único grupo capaz de darle fuerza a esta reforma, fracasó completamente debido a su casi inmediata caída del poder.<sup>65</sup>

### **S-IV Política de reforma rural.**

A mediados de la década de 1820, el mismo grupo, que tenía sus raíces en la burguesía mercantil colonial y en los sectores profesionales e intelectuales, regresó al poder. Una vez en el gobierno, intentaron darle fuerza nuevamente a una política de reforma rural. Esta política buscó crear una clase media de colonos a través de la inmigración extranjera, para confrontar así a los intereses saladeriles y terratenientes.<sup>66</sup> Las legislaturas provincial y nacional debatieron cuestiones tales como los sistemas de tenencia de la tierra, los estipendios, los límites de extensión máxima y los derechos de transferencia. La nueva legislación abrió nuevas esperanzas para los sin tierra. Pero la opción por los arrendamientos estaba esencialmente dictada por la necesidad de reunir capital extranjero para la construcción de medios de comunicación (un puerto) que, a su vez, facilitarían la exportación de tasajo. Como las tierras públicas estaban inmovilizadas por ley para garantizar los préstamos externos, los intelectuales y los políticos descubrieron que la única manera de re-embolsar este dinero a sus acreedores, sería incorporando el dominio público al mercado mundial a través de los arrendamientos públicos (o enfiteusis). La venta de tierras públicas a propietarios privados fue impedida por decreto en abril de 1822. Esto fue así porque la propiedad privada, debido a sus precios elevados, restringía la incorporación de tierras públicas al mercado mundial y socavaba la posibilidad financiera de adquirir préstamos externos.

La enfiteusis, un sistema de reforma rural, mediante el cual la tierra se distribuía,

consistía simplemente en un arrendamiento a largo plazo sin opción de compra. El mecanismo por el cual este sistema fue puesto en práctica seguía diversos pasos. Primero, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, con el propósito oculto de usar la tierra pública para garantizar un futuro préstamo externo, prohibió por decreto del 17 de abril de 1822 la venta de tierra pública. Imponiendo este decreto, prohibieron la extensión de cualquier título de propiedad a los individuos. Porque hubo diferentes interpretaciones del decreto, el ministro Rivadavia se sintió obligado el 15 de octubre de 1822, de hacer claro que el decreto del 17 de abril se aplicaba sólo a la tierra bajo dominio público y no sobre aquella bajo dominio privado.<sup>67</sup> Inmediatamente después, por decreto del 21 de julio de 1822, el gobierno de Buenos Aires ordenó, hasta que una ley nacional pudiera ser sancionada, la distribución de tierras públicas a través del sistema de enfiteusis, estableciendo un período con un término de 10 años y una tasación de tierras de dos regiones. Las tierras al norte del río Salado fueron tasadas a \$3.000 y \$4.000 pesos plata por legua cuadrada, y las tierras al sur de aquel río a \$2.000 pesos plata por legua cuadrada; la tierra en ambas áreas fue arrendada por el 2 % del valor de tasación.

Aunque la agricultura y la migración extranjera fueron también explícitamente promovidas en el modelo de reforma rural a través de más bajas valuaciones y estipendios, la deseada formación de una clase media de colonos no se produjo. Por una parte, la agricultura no floreció porque las importaciones norteamericanas de harina y las leyes proteccionistas de maíz impuestas por Gran Bretaña en la década de 1820, desalentaron al Río de La Plata para producir grano para la exportación y, en cambio, lo alentaron a concentrarse esencialmente en el tasajo para alimentar las plantaciones esclavistas brasileras. Una vez que las leyes del maíz británicas fueron revocadas (1849), Inglaterra comenzó a solicitar grano de los Estados Unidos y más luego del área Rioplatense. Por otra parte, la agricultura tampoco floreció en esta época a causa de la oposición de los poseedores de tierras dedicada a la cría de ganado. Con referencia a Canadá, pero aplicable en forma similar a Buenos Aires, Mel Watkins argumentó que cuando el bien primario era de intensa explotación de tierras, como lo era la carne salada, "...los productores del bien primario encontraban de su interés desalentar la inmigración y la colonización, y los inmigrantes con habilidades apropiadas para el desarrollo de productos de trabajo intensivo no encontraban atractivo en migrar".<sup>68</sup> Como resultado de todo esto, los colonos extranjeros no deseaban migrar a la provincia de Buenos Aires. Además, la River Plate Agricultural Association en Londres, fracasó en convencer a las autoridades argentinas de entregar la tierra pública en propiedad privada.<sup>69</sup>

La especulación sobre los derechos de la tierra.

La especulación sobre los derechos de la tierra fue otra contradicción entre los objetivos y los resultados de Rivadavia. Cuando las expediciones militares invadieron las regiones en manos de los indios pampas, y una ley nacional fue puesta en efecto (1826), la cantidad de tierra pública distribuida en la década de 1820 se incrementó dramáticamente. La totalidad del territorio ubicado entre la costa marítima y una línea trazada desde Melincué a Federación (Junín), Cruz de Guerra (Veinticinco de Mayo), Bahía Blanca y Patagones (véase Mapa 1), fue sometida a un débil control nacional por el General Martín Rodríguez en 1823. Poco después, esencialmente gracias a la expedición del General Federico Rauch en 1825, los indios fueron eliminados de la provincia. Hacia 1826, las estancias se extendían sobre un área de aproximadamente 3.200 leguas cuadradas, 2.127 leguas cuadradas al sur del río Salado más 1.054 leguas cuadradas al norte del mismo río, dentro del área cercada por la línea que corría desde Mar del Plata a través de Tandil, Azul, Cruz de Guerra, Bragado, Federación, Rojas, Pergamino y al norte hasta San Nicolás de

los Arroyos.<sup>70</sup> Para determinar la cantidad de tierra distribuida entre los arrendadores a través del sistema de enfiteusis, uno tiene que contar separadamente el número de otorgamientos y rotaciones. Segundo, uno tiene que determinar de los registros de mensuras de tierra archivados en el departamento topográfico fundado por Rivadavia, si cada otorgamiento y rotación estaban originados en un reclamo inicial o en una transferencia. En todo caso, la fecha del acto previo estaba especificada así como los nombres de aquellos que transferían el derecho enfítéutico. De esta información reconstruí para cada uno de los gobiernos de la época, el número exacto de transacciones y leguas cuadradas otorgadas y transferidas entre los arrendadores. Por ejemplo, el Cuadro 1 muestra que entre 1822 y 1825 inclusive, fueron distribuidos 67 otorgamientos que ascendieron a sólo 196 leguas cuadradas.

Una vez que estos cálculos fueron realizados, pude determinar la superficie total de tierra distribuida en enfiteusis. De acuerdo al Cuadro 1, 443 otorgamientos de enfiteusis, totalizando 2660 leguas cuadradas, y 119 rotaciones, totalizando 870 leguas cuadradas, fueron negociados durante el período 1826-1833. En realidad, como muchos otorgamientos de enfiteusis consistían en tierras previamente distribuidas en enfiteusis, el total de tierras públicas otorgadas en enfiteusis como resultado de la expedición del General Rauch debe ser la diferencia entre la superficie total otorgada en enfiteusis (2.660 leguas cuadradas) y la superficie total transferida (768 leguas cuadradas), es decir, 1.892 leguas cuadradas distribuidas entre 279 arrendadores.<sup>71</sup>

#### **S-V La oferta de nuevas tierras.**

La enorme oferta de nuevas tierras, conjuntamente con la creciente falta de capital, disminuyeron el valor de la unidad de tierra. Estos otorgamientos de tierra representaban 2/3 del total de tierra distribuida desde principios del siglo XVII. De este modo, el costo de la producción de ganado se mantuvo bajo.<sup>72</sup> De acuerdo al Cuadro 2, durante el período de 1820 a 1828, el precio promedio de tierra en propiedad privada fue de \$3.514 pesos plata por legua cuadrada, durante el período siguiente (1829-1832) disminuyó 17%, a \$2.932 pesos plata por legua cuadrada, y durante el último período enfítéutico (1833-1838), disminuyó 45%, a \$1.928 pesos plata por legua cuadrada. Abasteciendo el mercado de tierras con tal enorme cantidad de tierra pública, el mercado resultó inmediatamente deprimido y los especuladores desalentados.

#### **S-VI El tamaño de los bienes raíces rurales.**

La introducción de un comercio orientado hacia la exportación, preparado en torno a la explotación del tasajo en la década de 1820, fomentó el incremento del tamaño de los bienes raíces rurales. Cuando Julián Segundo de Agüero, ministro de Rivadavia y el más grande promotor de la ley de enfiteusis, fue cuestionado sobre la falta de un límite máximo en la extensión de las parcelas arrendadas, replicó diciendo que el sólo mecanismo del estipendio enfítéutico impediría la acumulación latifundista de la tierra pública, porque nadie arrendaría más de lo que financieramente fuera capaz de poner en producción. Pero la historia enseñó que las rentas bajas cargadas por un estado oligárquico corrían en favor del latifundio.<sup>73</sup> El Cuadro 2 muestra que la superficie promedio se incrementó en la década de 1820 casi 5 veces, desde una legua cuadrada en la región distribuida en propiedad privada en la década de 1810, a 5,9 leguas cuadradas en la sección enfítéutica distribuida en el período 1820-1828. A principios de la década de 1830 la unidad promedio en la sección enfítéutica ascendió un 14%, desde 5,9 leguas cuadradas durante los años

1820-1828 a 6,7 leguas cuadradas durante el crítico período de 1829-1832. Durante fines de la década de 1830, la unidad promedio en la misma sección enfiteutica ascendió un 24%, desde 6,7 leguas cuadradas a 8,3 leguas cuadradas durante el período 1833-1838. Estos cálculos confirman la creciente naturaleza monopolística del sistema de enfiteusis.

### **S-VII Impacto de las guerras y los bloqueos militares.**

Las guerras y los bloqueos militares, reduciendo drásticamente la demanda externa en bienes primarios, fueron un fuerte factor que contribuyó al fracaso de las políticas de reforma rural. La guerra cisplatina con Brasil, que hizo erupción en 1825 en medio de una crisis económica de amplitud mundial, comenzó rodeada de un extremo apoyo popular en Buenos Aires. Sin embargo, al prolongarse interminablemente se volvía cada día más impopular. La provincia de Buenos Aires, en medio de su expansión ganadera, fue seriamente afectada por las consecuencias del conflicto. Como resultado de la elevada inflación y de un bloqueo marítimo por la armada brasileña, el conflicto golpeó severamente a Buenos Aires. Mientras los grandes propietarios de tierras podían acumular capital a pesar del bloqueo, a través de la multiplicación natural del ganado y la expansión de la nueva frontera sureña, los pequeños propietarios de tierras enfrentaron la bancarrota debido a la falta de crédito. Los trabajadores rurales sufrieron también los efectos de una elevada tasa de desempleo compensada sólo por el reclutamiento militar.<sup>74</sup> El único beneficiario del bloqueo brasileño de Buenos Aires fue Montevideo y el campo de la costa oriental del Río de la Plata (el mismo fenómeno ocurrió con el bloqueo francés de 1838-1840 y el bloqueo anglo-francés de 1845-1846).<sup>75</sup>

### **S-VIII La crisis económica de la década de 1830.**

La crisis económica de la década de 1830 señaló también el fracaso del proyecto de reforma rural rivadaviano y sirvió para incrementar el proceso de concentración de tierras que comenzó en tiempos coloniales. Aparte de la guerra con Brasil (1825-1828) y de la revolución de diciembre de 1828 que derrocó al gobierno de Dorrego, los desastres naturales también contribuyeron a la crisis de 1830. A fines de 1829 y durando hasta principios de 1832, una intensa sequía azotó el campo de Buenos Aires, seguida por ataques indígenas. Alrededor de 1.500.000 de cabezas de ganado perecieron. Además, los mojones delimitadores de cada propiedad desaparecieron bajo el peso del polvo y el gobierno tuvo que enviar una comisión para evitar disputas entre los propietarios de tierra.<sup>76</sup> Como resultado de tales sequías, aunque los arrendamientos públicos se incrementaron casi 2 1/2 veces en la cantidad de leguas cuadradas, el mercado privado de tierras rurales experimentó, de acuerdo al Cuadro 3, una fuerte caída de alrededor del 14%. En efecto, el mercado de tierras cayó de \$301.635 pesos plata en 1830 a \$129.031 pesos plata en 1831, y alrededor de \$80.000 pesos plata en 1832 y 1833. El precio promedio por legua cuadrada cayó 50%, de \$2.805 pesos plata en 1831 a \$1.482 pesos plata en 1833.

### **S-IX Las economías comerciales de escala.**

Las economías comerciales de escala también estuvieron presentes en los casos de desastres naturales. Mientras los grandes propietarios de tierra, como los Anchorena, a causa del tamaño y la diversidad de sus pastos para ganado, pudieron sobrevivir a la sequía y a cualquier fluctuación estacional del clima, los más pequeños poseedores de tierra no pudieron y fueron arrancados del negocio por la fuerza.<sup>77</sup> El gran número de fincas vendidas a causa de estar profundamente endeudadas con los mercaderes externos, refleja

la seria crisis causada por los desastres naturales (véase Cuadro 4). En forma similar, el proceso de concentración de tierras experimentado por prósperos poseedores de tierra, mostrado en los Cuadros 5 y 6, ilustra los resultados económicos de la crisis.

El gobernador Juan Manuel de Rosas, él mismo un gran propietario de tierras y el jefe del partido Federal, también distribuyó tierra en enfiteusis. Las políticas de tenencia de tierra rosistas estaban condicionadas por la competencia por la provisión de las plantaciones esclavistas brasileras. Como resultado de esta lucha entre Uruguay y Buenos Aires por ir al encuentro de la demanda brasileña de tasajo, tanto Rosas como Fructuoso Rivera, el líder de la facción colorada uruguaya, fortalecieron su base política distribuyendo tierra en enfiteusis. Usando los ataques indios en el sur de Buenos Aires como pretexto, Rosas organizó una famosa expedición en 1833. Una vez que el control sobre el territorio indígena estuvo asegurado, el gobierno de Rosas procedió a distribuir en enfiteusis las nuevas tierras de las regiones de Volcán, Tapalquéen, Chapaleofú, Huesos, Quequén, Tandil, Napaleofú, Arroyo Cristiano Muerto y Arroyo Pescado Castigado. Entre 1833 y 1838, de acuerdo al Cuadro 2, Rosas distribuyó 112 otorgamientos de tierra totalizando 933 leguas cuadradas o el 43% de todas las tierras dadas en enfiteusis después de 1822. Esta distribución fue hecha a un tamaño promedio de 8,3 leguas cuadradas, dos leguas cuadradas más grandes que las prevalecientes durante el gobierno de Rivadavia.

Sin embargo, teniendo en cuenta que en el período 1833-1838 muchos de estos otorgamientos de tierra fueron distribuidos por el gobierno provincial en tierras que habían sido previamente distribuidas en enfiteusis, como transferidas a nuevos arrendatarios cuyos contratos estaban cancelados, el número de poseedores de enfiteusis y el área territorial de la que el estado provincial disponía eran mucho menos que las 933 leguas cuadradas mencionadas más arriba. La cantidad anual acumulada de enfiteusis sobre nuevas tierras puede ser determinada restando la cantidad total de arrendamientos procedentes de enfiteusis (columna 2 del Cuadro 7) de la cantidad total de otorgamientos de enfiteusis (columna 1 del Cuadro 7), o restando el monto total de transferencias procedentes de los otorgamientos de enfiteusis (columna 5 del Cuadro 8) de la cantidad total de enfiteusis (columna 1 del Cuadro 8). A su turno, la cantidad total de transferencias procedentes de la enfiteusis (columna 5 del Cuadro 8) es el resultado de restar la cantidad total de transferencias procedentes de las transferencias (columna 4 del Cuadro 8) de la cantidad total de transferencias (columna 3 del Cuadro 8). El resultado final de ambos cálculos difiere ligeramente y, en ambos casos, las cifras a las que se llega son mucho menores que la cantidad de otorgamientos de enfiteusis acumulada (columna 2 del Cuadro 8). En 1833, por primera vez, el número de rotaciones de otorgamientos de enfiteusis excedió al número de otorgamientos o de concesiones. El Cuadro 8 muestra cómo, cuando la cantidad de tierra dada en enfiteusis se incrementaba (columna 1 del Cuadro 8), la cantidad de tierra transferida en enfiteusis disminuía (columna 3 del Cuadro 8), y viceversa. Por ejemplo, mientras en 1835 la cantidad de tierra dada en enfiteusis creció hasta las 483 leguas cuadradas, triplicando las cifras de 1834, la cantidad de tierra transferida en enfiteusis disminuyó de 260 leguas cuadradas, en 1834, a 108 leguas cuadradas en 1835.

Como resultado de los gastos extraordinarios incurridos en la expedición contra los indios en 1833, Rosas se encontró a si mismo obligado a cubrir su deuda por medio de la venta de tierras. Este proceso de venta de tierras implicaba, con respecto al proceso previo de enfiteusis, un paso hacia atrás o una política de contrarreforma, porque fortaleció y consolidó la estructura latifundista ya existente. Además, Rosas usó la política de venta de tierras para robustecer aún más su base política. El proyecto de venta de tierras del 28 de

febrero de 1834, fue sancionado por la legislatura en 1836.<sup>78</sup> Por este acto, el gobierno fue autorizado a disponer de 1.500 leguas cuadradas en la provincia de Buenos Aires, parte de las cuales fueron mantenidas en enfiteusis.<sup>79</sup>

## S-X Las ventas de Rosas.

Doblando las rentas a la expiración del período de enfiteusis en enero de 1838, y reduciendo los precios de venta de tierras públicas, la legislación de Rosas --que no canceló los contratos de enfiteusis existentes-- forzó a los arrendadores a comprar la tierra que tenían en enfiteusis. Cuanto más alta era la proporción de renta de la tierra sobre el precio de la tierra, más provechoso era comprar que arrendar. Además, el hecho que la tierra mantenida en enfiteusis no podía ser vendida a los no poseedores, alentó a los capitalistas a comprar los derechos de enfiteusis de los poseedores financieramente incapaces de comprar la tierra. El Cuadro 1 muestra que en 1837, un año después que la ley de venta de tierras fuera promulgada, hubo 35 compradores de derechos de enfiteusis por 302 leguas cuadradas. Pero a pesar de dar a los poseedores la prioridad para comprar en forma completa la tierra que tenían en enfiteusis, la escasez de capital y las altas tasas de interés les hicieron muy difícil la compra de tierra.<sup>80</sup>

Asimismo, a causa de la falta de capital y la oferta excesiva de tierras públicas, el precio de la tierra en el mercado cayó dramáticamente. Las deprimidas estimaciones de la tierra en la década de 1830, no sólo se dieron en las ventas de tierras públicas sino también en el mercado de tierra privado. Aunque la expansión del área de 1825-1828 fue asimilada por el incremento en la demanda de tasajo, la expansión del área de la década de 1830 no fue asimilada tan rápido como en la década de 1820. De acuerdo a Broide (1951), el precio del tasajo subió un 34% en 1836 por encima del precio de 1833.<sup>81</sup> Un incremento en la demanda de tasajo, aunque implicaba la accesibilidad de un área nueva y un flujo de capital y trabajo en estas tierras, a causa de la oferta excesiva de tierras, en vez de incrementar el precio de la legua cuadrada lo disminuyó. Cuanto más al sur, más duramente caía el precio. Esto ocurría porque las incumplidas expectativas especulativas de los aumentos del precio de la tierra sucedieron esencialmente en tierras nuevas. Mientras los valores de tierra en Magdalena disminuyeron 33%, en Cañuelas declinaron 50%, en Tuyú 73% y en Mar Chiquita, 85%.<sup>82</sup> En la región central, los partidos como Escobar experimentaron una disminución del 75%.<sup>83</sup> Finalmente, en la región norteña, mientras los valores del pago de Pergamino disminuyeron 17%, en Arrecifes descendieron 65%.<sup>84</sup> Sólo durante la campaña militar de Roca en 1880 fue vendida la tierra pública a tan bajos precios. Durante los siete meses siguientes a la promulgación de la ley de 1836, 128 leguas cuadradas fueron vendidas a 34 compradores a un tamaño promedio de 3,7 leguas cuadradas y a un precio promedio de \$457 pesos plata por legua cuadrada. Este precio era 77% menor que la valuación oficial de la tierra pública (véase Cuadro 9). Luego de esta primera pequeña embestida la demanda de tierra disminuyó y el gobierno buscó estimular las ventas de tierra a través del mejoramiento de las condiciones de pago.<sup>85</sup> A pesar de estas ventajas, la demanda por tierras no excedió a la oferta, y en 1837, disminuyeron los precios promedio de Buenos Aires por legua cuadrada en los mercados privado y público. En ese año, el precio promedio cayó a \$1.142 pesos plata por legua cuadrada, un descenso del 33% con respecto al año anterior (Véase Cuadro 10). En 1837, como muestra el Cuadro 8, sólo 178 leguas cuadradas distribuidas entre 34 compradores a un tamaño promedio de 5,2 leguas cuadradas fueron vendidas por una cantidad total de \$98.882 pesos plata a un precio promedio de \$555 por legua cuadrada. El gobierno se encontró entonces obligado a emitir \$4.200.000 en billetes de la Casa de la Moneda para completar parte del

déficit en el presupuesto de 1837, financiado por siete millones de pesos de bonos de una emisión de 17 millones de pesos de bonos.<sup>86</sup>

La repentina caída de los ingresos aduaneros causada por el bloqueo francés de Buenos Aires en 1838, indujo a Rosas a ir en busca de recursos financieros por medio de la venta de tierras públicas y la inflación monetaria. En diciembre de 1838, fueron emitidos \$16.575.000 pesos en papel moneda, aumentando la cantidad de circulante en un 80%. Las rentas de enfiteusis aumentaron de \$60 pesos plata a \$120 en tierras de cultivo, y de \$40 a \$80 pesos plata por legua cuadrada en tierras de pastoreo y, como resultado, los capitalistas privados prefirieron comprar tierra del gobierno a continuar arrendando. En efecto, en 1838, como muestra el Cuadro 9, alrededor de 600 leguas cuadradas de las 1.500 leguas cuadradas fueron vendidas a 140 compradores a un tamaño promedio de 4,2 leguas cuadradas por una cantidad total de \$240.511 pesos plata, a un precio promedio de \$408 pesos plata por legua cuadrada. Esto fue así porque la renta de mercado capitalizada, incluyendo los esperados cambios en estas rentas, era más elevada que el precio de venta de la tierra, haciendo a los poseedores preferir volverse propietarios que continuar arrendando. Como esta ley no requería ser propietarios de tierras para establecerse en la tierra antes de estar habilitados para comprarla, los propietarios de tierra ausentistas y los especuladores también le sacaron provecho.

Siguiendo este flujo de creciente disponibilidad de tierras, el precio promedio por legua cuadrada disminuyó aún más. En efecto, en 1838 en los mercados público y privado, de acuerdo al Cuadro 10, el precio promedio por legua cuadrada alcanzó \$616 pesos plata, 46% menos que en 1837. A fines de 1838, Rosas admitió que una gran porción de las 1.500 leguas cuadradas seguían manteniéndose sin vender. Esperaba, sin embargo, obtener un millón de pesos papel por este medio en 1839.<sup>87</sup> En realidad, su venta redituó, de acuerdo al Cuadro 9, \$99.222 pesos plata, o casi 1 1/2 millones de pesos papel por 365 leguas cuadradas vendidas en 1839 entre 87 compradores a un tamaño promedio de 4,2 leguas cuadradas y a un precio promedio de \$272 pesos plata por legua cuadrada. Esta última venta derribó el precio promedio por legua cuadrada en los mercados público y privado, de acuerdo al Cuadro 10, a \$451 pesos plata por legua cuadrada. Esto significó una disminución del 27% con respecto a 1838 y un 74% con respecto a 1836. Finalmente, el área total incorporada al mercado privado de tierras rurales durante el período 1836-1839, de acuerdo al Cuadro 2, alcanzó a 1.315 leguas cuadradas. Esta área estaba distribuida entre 298 propietarios nuevos a un tamaño promedio de 4,4 leguas cuadradas cada uno, o 73% del área total hasta allí distribuida en propiedad privada y, de acuerdo a las cifras del censo de 1836, casi un propietario de tierras cada cien habitantes. Además, casi todos aquellos que más tarde lucharon contra Rosas en la revolución del Sur de 1836, no fueron favorecidos por la enorme venta de tierras que comenzó en 1836. Aquellas pocas excepciones fueron los casos de Ambrosio Cramer, Ambrosio Sáenz Valiente y los hermanos Fernández de Agüero.

## **S-XI Donación de tierras.**

Además de las ventas de tierras, el gobierno de Rosas donó casi 800 leguas cuadradas a los oficiales del ejército en 1839, a través de los vales de tierra, conocidos como "boletos de sangre". Este último apodo fue dado porque fueron expedidos en retribución por la represión de la Revolución de 1839. Los vales de tierra le asignaban a su poseedor parcelas de tierra pública donde quiera que existieran siempre y cuando estuvieren libres de reclamos preexistentes. Si los poseedores ya tenían la tierra en

enfiteusis, el vale convertía el área específica de la posesión en propiedad privada; si los poseedores no poseían la tierra, el vale los acreditaba para hacerlo.<sup>88</sup> El vale fue emitido a los soldados, a los empleados públicos y a otros en retribución por sus servicios públicos. Muchos de los beneficiarios no deseaban ser colonos y necesitaban efectivo con urgencia, y desde que el valor fue negociable pasó rápidamente a las manos de los especuladores en una fracción menor de su valor nominal.<sup>89</sup>

## **S-XII La división de la clase dominante rural.**

Como resultado de la forma políticamente discriminatoria en que la tierra pública fue asignada a fines de la década de 1830, la clase dominante rural estuvo dividida en dos facciones: aquellos que estaban previamente establecidos en la región sureña y que estaban más orientados hacia la cría de ovejas, se enrolaban en el partido unitario,<sup>90</sup> y aquellos que estaban más orientados hacia el vacuno y llegaban a la región sur, se enrolaban en el partido federal.<sup>91</sup> Aquellos vinculados con los intereses basados en las exportaciones de carne salada, fundamentalmente federales, temían que los ovejeros, fundamentalmente unitarios, pudieran desafiar su casi absoluta hegemonía. La cría de ovejas en la región del Río de la Plata fue una actividad de exportación, intensiva en mano de obra. Incluía inmigración extranjera, alambrado y una elevada tasa de densidad de población, todo lo que podría haber dado nacimiento a una nueva clase media.<sup>92</sup> Sacando provecho de los sentimientos chauvinistas que los bloqueos franceses generaban, cuando la Revolución del Sur de Dolores estalló en 1839 y la guerra civil hizo erupción,<sup>93</sup> los propietarios de tierra estrechamente vinculados a la industria de la carne salada destruyeron una gran parte de aquellos establecimientos donde las innovaciones ovejeras habían sido hechas.<sup>94</sup> Para frenar la influencia creciente de los propietarios de orientación ovejera, los intereses del tasajo recurrieron primero a las ventas de tierra a muy bajos precios y luego a las confiscaciones políticas.

Durante el bloqueo, los grandes propietarios de tierras incrementaron su acumulación de capital. Acumulaban sus productos en sus propias fincas, evitando de este modo los costos de transporte y almacenamiento en la ciudad de Buenos Aires.<sup>95</sup> Hacia septiembre de 1840, enormes cantidades de cuero, lana y cerda, fueron almacenadas en el campo. Estos fueron los resultados de dos años y medio de acumulación.<sup>96</sup> Por otra parte, los pulperos estaban forzados a cerrar o reducir severamente sus operaciones por estar privados de los medios de crédito externos. Los suministros fueron también dejados sin un mercado para productos agrícolas. Una vez finalizado el bloqueo, el comercio externo comenzó a compensar las pérdidas de treinta meses de interrupción, reparando las enormes pérdidas causadas por la guerra. Pero este fue también precisamente el momento elegido por Rosas para tomar posesión de las propiedades unitarias.<sup>97</sup> Un mes después del día de la confiscación de las propiedades unitarias, fue firmado un tratado con Francia y el bloqueo fue levantado.

## **S-XIII La política de confiscación de tierras.**

La política de confiscación de tierras evitó la posibilidad que los enemigos políticos pudieran reconstruir su fortaleza económica. Pero no todos los enemigos políticos perdieron sus propiedades. Una gran parte de aquellos que se opusieron a Rosas, frecuentemente llamados "salvajes unitarios", se las ingenaron para vender sus propiedades a los extranjeros. Amenazados con tener sus propiedades embargadas por Rosas, aquellos propietarios de tierras las vendieron por debajo del precio a fin de obtener

algunos recursos financieros con que sobrevivir en el exilio.<sup>98</sup> Sin embargo, mientras duró la crisis de hegemonía de la década de 1820, la nueva crisis política de 1840 generó una profunda caída en los índices de tierras rurales de Buenos Aires. El Cuadro 3 muestra que el número de transacciones cayó 50%, la cantidad de leguas cuadradas vendidas cayó 60%, y el volumen de dinero invertido en el mercado de tierras rurales disminuyó 43%. Además, los Cuadros 11 y 12 muestran los nombres de los capitalistas que sacaron provecho de esta crisis comprando por debajo del precio las propiedades rurales de los propietarios en bancarrota.

La cantidad de tierra comercialmente congelada como resultado de las confiscaciones políticas de tierras privadas, puede ser estimada a través de diferentes procedimientos. De acuerdo al indicador dado por la cantidad de vacunos, ovejas y caballos confiscados en 1840, 562 leguas cuadradas, o el 18% del total de tierras hasta ese momento distribuidas en propiedad privada, fueron embargadas por razones políticas.<sup>99</sup> Pero las confiscaciones de tierra sin redistribución ayudaron a congelar el mercado de tierras. La cantidad total de tierra susceptible de ser comercializada disminuyó casi 18%, desde 3.321 leguas cuadradas antes de la confiscación, a 2.713 leguas cuadradas después de ella. La mayor parte de los embargos ocurrió en la parte sur de la provincia de Buenos Aires, donde la revuelta de Dolores tuvo lugar. Allí, la tierra embargada por la dictadura alcanzó 469 leguas cuadradas, o el 77% del total de tierra confiscada, por un valor de \$11.407.000 pesos plata. El norte de la provincia en cambio, sufrió un impacto menor. El total de tierra confiscada alcanzó sólo 141 leguas cuadradas, o 23%, a un valor de más de \$700.000 pesos plata. A pesar del hecho que, de acuerdo al Cuadro 13, la proporción promedio de ovejas sobre vacas era menor en los pagos sureños, 32%, que en los pagos norteños, 39%, los propietarios de ovejas fueron mucho más dañados por las confiscaciones políticas que los ganaderos. La proporción de ovejas confiscadas en los pagos sureños sobre la cantidad total de ovejas existentes en ese momento en la provincia, doblaba la proporción de vacuno confiscado. Contando con las cifras provistas por Florencio Varela en El Comercio del Plata, está a la vista que, mientras el 10% del vacuno disponible en la provincia estaba secuestrado porque pertenecía a los oponentes de Rosas, alrededor del 20% de las ovejas fue confiscado por la misma razón.

#### **S-XIV La historia dominial de predios rurales.**

Aplicando la metodología inaugurada por Borde y Góngora, por Taylor y por Brading, reconstruimos la historia dominial de predios rurales, correspondientes a catorce pagos o partidos del Buenos Aires de comienzos del siglo XIX, cuyas transacciones de dominio habían transcurrido en un total de compraventas, protocolizadas entre 1810 y 1852.<sup>100</sup> Sobre la base de esta reconstrucción, el Cuadro B-I demuestra que el pago con más transacciones venales promedio, es decir el pago cuyos predios cambiaron de manos más veces, fue el de la Costa de Monte Grande o San Isidro, un partido totalmente compuesto por chacras, con una media de (número de transacciones en Monte Grande/total de transacciones); y el pago de menor promedio de transacciones fue el de Areco, un partido totalmente reservado para estancias, con una media de . En la banda sur del pago de las Conchas, un distrito reservado legalmente para chacra, la media de transacciones alcanzó un promedio de ; en la banda norte de la Matanza a ; en las cabezas de la Magdalena, a ; en la banda sur del pago de Luján, a ; y en el pago de San Andrés de Giles, a .

No obstante lo infrecuente de las propiedades o predios que padecieron una

persistencia en el dominio que sobrepasara la de una sola generación, hemos podido reconstruir en el Cuadro B-II el número de generaciones por predio por pago. La persistencia en el dominio estaba dada por la cantidad de parcelas que entre 1810 y 1852 se mantuvieron en manos de las mismas familias, en la mayoría de los casos considerablemente fragmentadas. En nuestro trabajo, los nueve (9) Cuadros, correspondientes a distintas jurisdicciones o pagos, demuestran como numerosas parcelas, se mantuvieron en las manos de una misma familia durante dos o más generaciones. También se registran en dichos Cuadros aquellos casos en que algunas ramas familiares remontaron el origen de sus propiedades al período colonial.

Las confiscaciones de tierra fueron expedidas como vengativas armas políticas más que como políticas de tierra pública. Mientras que las confiscaciones de tierras privadas de Rosas en la década de 1840 no fueron redistribuidas, las confiscaciones de las tierras de Rosas en la década de 1850 en los actuales pagos de General Belgrano y Las Flores, fueron efectivamente distribuidas durante la presidencia de Mitre. Los lotes vendidos no excedían una legua cuadrada, estableciendo un precio mínimo de \$200.000 y \$100.000 pesos papel, pagables a término. Los habitantes presentes disfrutaron de privilegios en la compra.<sup>101</sup> Además, de acuerdo a la ley del 12 de octubre de 1858, alrededor de 800 leguas cuadradas, donadas entre el 8 de diciembre de 1829 y el 2 de febrero de 1852, fueron invalidadas. Sin embargo, las ulteriores propuestas de reforma rural que pudieron haber privado de sus tierras a las cincuenta familias que fueron el apoyo del terrorismo de estado Rosista y distribuirlas entre la gente sin tierras, no fueron seguidas.

## Conclusión

El comportamiento de los precios de los bienes primarios en el mercado mundial explica mucho el ascenso en los valores de la tierra y de la especulación en arrendamientos de enfiteusis en la década de 1820. En efecto, la creciente demanda por tasajo explicó el aumento de los valores de tierra durante el primer período de enfiteusis (1822-1828). Por el contrario, los bloqueos internacionales, las guerras civiles, los ataques indígenas y las sequías, ocurridos en las décadas de 1830 y 1840, pueden ser consideradas como responsables por la caída en los valores de tierra y el fracaso en la sustitución propuesta de las vías pre-capitalistas y "neo-junker" a las vías campesinas del desarrollo rural capitalista implementada en la década de 1820.

Considerando la influencia que la escasez y las interrupciones del comercio exterior de Buenos Aires tuvieron en socavar las políticas de reforma rural, los principales retrasos ocurrieron en 1829-1832, 1838-1840 y 1845-1846. El impacto que los fenómenos bélicos tuvieron en las políticas de reforma puede ser inducido mediante los valores especulativos de tierra. En ese sentido, uno puede distinguir entre bloqueos marítimos causados por conflictos internacionales, como los de 1826-1828, 1838-1840 y 1845-1846 y las revoluciones y las guerras civiles, como las de 1828-1829 y 1839-1840. Los bloqueos marítimos, obstruyendo la comercialización de la producción, tuvieron efectos importantes en los valores especulativos de tierra. La guerra con Brasil (1826-1828) causó una caída del 40% en la cantidad de dinero invertida en el mercado de tierras. Las consecuencias del bloqueo francés (1838-1840) en el mercado de tierras estuvieron fuertemente mitigados o amortiguados por una oferta extremadamente generosa de tierra pública. El bloqueo anglo-francés de 1845-1846 causó un impacto político mayor que el bloqueo francés de 1838. Sin embargo, la incidencia económica en el mercado de tierras fue ligeramente menor. Alternativamente, las revoluciones y las guerras civiles causaron un daño mayor en la

estructura productiva misma que en la comercialización para la producción. Sus efectos fueron a largo plazo y, de esa manera, fueron apenas reflejados en las estadísticas anuales de los valores especulativos de tierra.

Además, las guerras indígenas y los desastres naturales enfatizaron el fracaso de las políticas de reforma rural. Existe una elevada correlación entre los ataques indígenas y las extendidas sequías en los años 1829-1832. La única instancia en que la correlación estadística no se mantuvo fue en 1851, debido a la política pacifista seguida por el gobernador Rosas con las tribus indígenas. En efecto, los elevados subsidios o tributos con los que Rosas sobornó a las tribus indígenas eliminaron en ese momento cualquier riesgo de ataque indio. En la primera guerra india, de la década de 1830, casi un millón y medio de vacunos perecieron o fueron robados por los indios. En el segundo ataque, que ocurrió en 1850, casi cuatro millones de ovejas murieron. En forma similar, mientras en el primer ataque el volumen de dinero invertido en la mercado de tierra experimentó una fuerte caída de alrededor del 70% y el precio promedio por legua cuadrada cayó un 50%, en el segundo ataque el volumen de dinero invertido en el mercado de tierra cayó 56%.

En suma, el fracaso de la política de reforma rural de Buenos Aires a principios del siglo XIX en tratar de descomponer el latifundio, y desalentar la especulación o, en otras palabras, transformar el desarrollo rural desde una estrategia precapitalista y comercial hacia una estrategia campesina, debe ser atribuida fundamentalmente a los bloqueos internacionales, las guerras civiles y las sequías. Asimismo, las características extensivas de la producción de bienes primarios, más la escasez de capital y trabajo, condujo a los propietarios de vacunos a sobre enfatizar la provisión de tierra en un grado más elevado que los poseedores de ovejas. Con respecto a la cantidad y calidad de los consumos requeridos, la producción de tasajo estaba caracterizada, en contraste con la lana, por una menor demanda de mano de obra y medios de transporte. Esto era verdad, en parte porque el vacuno era conducido vivo a lo "saladeros" antes de ser sacrificado, mientras que la lana tenía que ser esquilada primero en el campo y entonces llevada por carro al puerto. Además, la cría de vacunos requería cantidades de tierra más baratas y más grandes que las tierras de ovejas. Esta circunstancia explica porque los arrendamientos públicos predominaban en los pagos ganaderos mientras que la propiedad privada prevalecía entre los pagos ovejeros. Los dos principales productos rurales de la época estaban estrechamente conectados con las dos principales políticas dominiales de tierra implementadas, los arrendamientos públicos y la propiedad privada. Mientras que los intereses del tasajo usaban el sistema de enfiteusis, los intereses de la lana preferían localizarse donde el sistema de propiedad privada prevalecía.

### Capítulo III-F-28

#### **Distribución de la tierra de frontera en la República Oligárquica (1852-1890).\***

##### Índice

- T-I Olas de migración externa e interna.
- T-II Tendencia acumulativa en la apropiación de tierra pública.
- T-III Cantidad de ventas de tierras.
- T-IV Unión de los intereses terratenientes.

- T-V Arrendamiento de tierras públicas.
- T-VI Cantidad de tierra distribuida.
- T-VII Ventas de tierras públicas.
- T-VIII Patrones de inversión individual de tierra.
- T-IX Precios de la tierra en las ventas públicas.
- T-X Período lanero.
- T-XI Impacto de las crisis económicas.
- T-XII Auge ficticio de precios de tierra.
- T-XIII Crisis financiera de 1874.
- T-XIV Ley provincial de 1878 y campaña militar de Alsina.
- T-XV Campaña militar de Roca.
- T-XVI Mercado de tierras rurales.
- T-XVII Especulación y ausentismo.
- T-XVIII Densidad demográfica rural.
- T-XIX Incremento de la inmigración extranjera.

### **Introducción del capítulo III-F-13**

Desde los comienzos, la distribución de tierras en las regiones de frontera de las pampas argentinas dio origen a un debate con perspectivas opuestas que subsiste hoy en día. Una primera perspectiva (Coni, 1920, 1927), pone el énfasis en la influencia que la propiedad privada, y consecuentemente el mercado, podría haber tenido en la definición del patrón dominial de las tierras de cultivo, no así en el de las tierras de pastoreo.<sup>102</sup> De la otra parte, una perspectiva crítica (Oddone, 1930; y Sábato, 1989) puso el énfasis en el papel que los factores políticos e institucionales pudieron haber tenido en la distribución inicial de la tierra pública, que consolidó la formación de la, llamada por algunos, oligarquía argentina. En este capítulo, parto desde ambas perspectivas, con el fin de intentar analizar el volumen y la intensidad del mercado de tierra en las pampas argentinas, luego de la dictadura de Rosas.

Luego de la política rivadaviana de reforma rural, hubo otros proyectos de reforma; aquellos ensayados durante las presidencias de Bartolomé Mitre, Domingo Faustino Sarmiento y Nicolás Avellaneda (1862-1880). Estas reformas diversificaron la producción nacional, promovieron la inmigración extranjera, establecieron un límite en el tamaño de los lotes de tierras para ser enajenados en venta pública y exigieron el poblamiento previo como un requisito para adquirir tierra pública. Durante estos gobiernos se libró una lucha entre tendencias progresistas orientadas hacia el ganado ovino y otras tendencias orientadas hacia los intereses vacunos, logrando la sanción de algunas leyes y decretos que intentaban promover la cría de ovejas y la agricultura.<sup>103</sup> Los resultados de estas reformas, no obstante, fueron contradictorios. No consiguieron desbaratar el latifundio ni desalentar la especulación. La naturaleza de la economía de Buenos Aires orientada a la producción de materias primas, socavó los honestos fines de aquellas políticas de reforma rural. De este modo, el fracaso de la reforma de Mitre abrió la puerta para la política de contrarreforma de Roca.

### **T-I Las olas de migración externa e interna.**

En las pampas argentinas, las presiones más intensas por reforma agraria, desde el punto de vista de la población que la apoyaba, provenían principalmente de las olas de

migración externa e interna constituidas por especuladores y habitantes. No provenían de una presión que se originaba en el crecimiento demográfico local. En contraste a la reforma agraria convencional de inspiración populista, las reformas agrarias marginales, tal como aquellas practicadas en la pampa argentina durante el siglo XIX, fueron motivadas -- de acuerdo con la clasificación de reformas rurales de Antonio García-- para preservar la estructura latifundista. Esto fue hecho por medio de la distribución de tierras nuevas en regiones periféricas y por trabajos de infraestructura física. Estas desviaciones aceleraron una sobrevaluación de tierras y mejoraron los canales de acceso al mercado que fortalecían al latifundio.<sup>104</sup>

El substrato ideológico de este modelo de reforma agraria, se inserta en la tradición liberal que identifica el progreso económico con la simple modernización de las condiciones de crecimiento agrario, medida en términos de producto per capita. De acuerdo con esta idea, era posible incrementar el producto per capita, a fin de obtener mayor empleo,<sup>105</sup> una distribución más equitativa del ingreso y una más amplia y más relevante estructura de demanda para el sector manufacturero creciente, incorporando simplemente nuevas tierras por medio de la expansión de la frontera agraria, hacia el sur y el oeste.<sup>106</sup> Pero la característica institucional más notable de la reforma agraria regional es el hecho que mientras la densidad de población crecía en el campo, disminuyó la proporción de propietarios de tierra sobre el total de la población, sumada a la inmigración neta extranjera e interna.<sup>107</sup>

## **T-II La tendencia acumulativa en la apropiación de tierra pública.**

La persistencia de la tendencia acumulativa de tierras públicas en manos monopolísticas, comenzada por los otorgamientos de la enfiteusis rivadaviana en 1823-1826 y las ventas de Rosas en 1836-1839, puede ser verificada analizando la distribución de la propiedad privada rural en la provincia de Buenos Aires treinta años más tarde usando los datos de la Contribución Directa de 1867. La Contribución Directa consistía en un impuesto directo sobre la propiedad privada de la tierra. Los registros de la Contribución Directa cubren sesenta y nueve pagos de la provincia de Buenos Aires. Los he agrupado en tres diferentes regiones de acuerdo a los criterios geográficos usados en el censo de 1869. Consistían en las regiones norte, central y sur. Cada una de las tres regiones incluían pagos de antigua y reciente colonización. Los últimos son pagos de frontera en vista de que se introducían territorio indígena. Además, en cada una de las tres regiones había tres diferentes tipos de distribución de la tierra: a) donaciones reales asignadas en el siglo XVII; b) ventas reales hechas en "moderada composición" durante el virreinato; c) ventas practicadas durante el Directorio (1816-1819); d) arrendamientos distribuidos en enfiteusis (1822-1838); y e) arrendamientos públicos otorgados entre 1857 y 1875.

Examinando la extensión promedio de las propiedades rurales, es evidente que cuanto más grande era la distancia que las separaba de Buenos Aires, más grande era el tamaño de los predios rurales. Había también una más grande subdivisión de tierra en la región norteña y una menor en la región central y la región sur. El área promedio de un predio en la zona norte era de 1.000 hectáreas. En la zona central, alcanzaba las 1.800 hectáreas. La zona sur alcanzaba las 6.044 hectáreas o 2,24 leguas cuadradas. En la región norteña, debido a la relativamente prematura ocupación, esencialmente en las tierras cercanas a la costa del Paraná y al Río de la Plata, una división extrema de la tierra, obstaculizaba el predominio del latifundio. En esta región prevalecían las propiedades pequeñas y medianas o el minifundio. Este era el caso de Pilar, Capilla del Señor, San

Nicolás, Zárate, San Andrés de Giles, Baradero, San Antonio de Areco y San Pedro. De acuerdo al Cuadro 1, en 1867, en la región norteña, 1% del total de los propietarios de tierras (aquellos que poseían más de 1.000 hectáreas) controlaban el 20% de la tierra, mientras que el 99% de los propietarios de tierras (aquellos que poseían menos de 10.000 hectáreas) controlaban el 80% de la tierra. El uno por ciento de los propietarios de tierras que poseían grandes predios de 10.000 hectáreas o más, estaban localizados en los pagos de Rojas, Ramallo, Arrecifes y Pergamino. En la región central, el 2% de los propietarios de tierras (aquellos que poseían más de 10.000 hectáreas) poseían el 24% de la tierra, mientras que el 98% de los propietarios de tierras (aquellos que poseían menos de 10.000 hectáreas) controlaban el 76% de la tierra. El 2% de los propietarios de tierra que poseían predios de 10.000 hectáreas o más estaban localizados en pagos de reciente colonización o pagos de frontera como Carmen de Areco, Salto, Chacabuco y Veinticinco de Mayo. En la región sur, en cambio, el 7% de los propietarios de tierras (aquellos que poseían más de 10.000 hectáreas) controlaban la mitad de la tierra, mientras que el 93% de los pequeños propietarios controlaban la otra mitad. Entre los treinta pagos de la región sur, mientras que cuatro pagos no tenían predios de más de 10.000 hectáreas, había también seis pagos donde no había predios de menos de 1.000 hectáreas. Los pagos con más predios por encima de 10.000 hectáreas eran Tandil y Balcarce con 13 unidades cada uno, seguidos por Pila, Mar Chiquita y Monsalvo con 10 unidades cada uno.

Con el fin de confrontar la distribución de tierras en dos diferentes momentos en el tiempo, he tenido que seleccionar un área geográfica homogénea. Para el propósito de comparar la superficie promedio de las ventas de Rosas con la distribución promedio de la propiedad privada reflejada en la Contribución Directa de 1867, he tenido que calcular sólo aquellos pagos de la región sur que correspondían a la tierra vendida entre 1836 y 1839. En efecto, la superficie promedio de aquellos pagos sureños descendió de 4,4 leguas cuadradas en 1836-1839 a 3,5 leguas cuadradas en 1867, un descenso de sólo el 20%. Fue en la región sureña, donde el avance de la frontera se había incrementado, formando nuevos pagos al sur del río Salado, donde los predios de grandes extensiones fueron establecidos. Los pagos de no tan reciente colonización pero que estaban localizados al sur del río Salado, como Azul, Tandil y Tapalqué, muestran características de pagos de frontera con grandes predios privados. En los nuevos pagos de frontera se observó el predominio del latifundio en Necochea, donde estancias de menos de 10.000 hectáreas no existían, seguido por Mar Chiquita donde diez estancias, o el 62% de todas las fincas, poseían el 94% de la superficie ocupada por propiedades privadas; luego Pila, donde diez estancias, o el 42%, poseían el 90% de la tierra; Monsalvo (luego Maipú), donde diez estancias, o el 38%, poseían el 86% de la tierra; Tuyú (luego General Lavalle) donde nueve estancias, o el 50%, poseían el 86% de la tierra; y finalmente Balcarce, donde 13 estancias, o el 26%, poseían el 71% de la tierra (Véase Cuadro 1).

### T-III Cantidad de ventas de tierras.

Esta leve disminución en la superficie promedio podría deberse no sólo a las alianzas de parentesco a través del matrimonio sino también a pocas subdivisiones comerciales. Las últimas consistieron en ventas privadas practicadas entre 1840 y 1867. De acuerdo a mi banco de datos, la cantidad de ventas de tierras entre 1840 y 1856 alcanzó un total de sólo 589 transacciones en 853 leguas cuadradas, o el 26% de la tierra total hasta

ese momento distribuida, y con un valor de \$2.119.433. Estas bajas cifras se debieron esencialmente al hecho que la tierra se encontraba inmovilizada como resultado de los bloqueos marítimos, las sequías y las confiscaciones "políticas" de los productores orientados hacia el ganado ovino. Cuando las potencias europeas bloqueron el puerto de Buenos Aires en 1846, como muestra el Cuadro 2, el número de transacciones cayó el 26% y la cantidad de dinero invertida en el mercado de tierras descendió también un 35%. La expansión subsecuente del mercado de tierras rurales en 1847 y 1850 se debió a las reanudaciones transitorias del pago de intereses en la deuda externa por el gobierno de Rosas. Se debió también a la creciente emisión de circulante, y, más importante, al incremento de la demanda cubana y brasiliense por el tasajo Rioplatense. El miedo a una invasión militar liderada por el general Justo José de Urquiza, el gobernador de la vecina provincia de Entre Ríos, un nuevo líder popular post-Rosas,<sup>108</sup> con la ayuda del ejército brasiliense, más una severa sequía en 1851, también abatieron los precios de la tierra en Buenos Aires. En efecto, de acuerdo al Cuadro 2, en 1851, el número de transacciones descendió un 39%. La cantidad de leguas cuadradas vendidas cayó un 62%. La cantidad de dinero invertido en el mercado de tierras cayó un 56%.

#### **T-IV La unión de los intereses terratenientes.**

Caseros, la batalla en la que Rosas fue derrotado en febrero de 1852, representó la culminación de un régimen populista autoritario. Sin embargo, no conmovió las raíces económicas de una economía de exportación de bienes primarios, ni significó la disolución del latifundio.<sup>109</sup> La necesidad de enfrentar a Urquiza, en su ansiedad de tomar posesión de la Aduana de Buenos Aires, unió a la restaurada oligarquía unitaria terrateniente de Buenos Aires con la oligarquía federal terrateniente de Buenos Aires. Esta inestable coalición generó la revolución del 11 de septiembre de 1852, siete meses después que Rosas fuera derrotado en el campo de batalla de Caseros. Esta revolución generó la secesión temporaria de la provincia de Buenos Aires del resto de la Confederación. Como uno de los resultados de esta secesión, la nueva élite porteña hizo un compromiso con la antigua oligarquía terrateniente federal ratificando las ventas de tierras de Rosas y rechazando el reconocimiento de las donaciones de tierras de tiempo de Rosas.<sup>110</sup>

#### **T-V El arrendamiento de tierras públicas.**

A fines de la década de 1850 una nueva política de reforma rural, que extiende la frontera sur a expensas de las tierras públicas e indígenas, fue observada por la creciente burguesía mercantil sin tierras como la mejor alternativa a las confiscaciones de tierras de los Rosistas.<sup>111</sup> Su interés en una reforma agraria se originó en la perspectiva de provechos futuros más allá de la especulación de tierras. La primera herramienta maestra para disolver el monopolio estatal de tierras públicas, fue concebida a través del sistema de arrendamiento. Además, los intereses orientados hacia el ovino intentaron implementar los nuevos arrendamientos públicos para erradicar el ganado vacuno de las tierras de la frontera alejando un proceso de modernización de tierras a través de la cría de ovejas. La oveja desplazó al ganado vacuno de las mejores tierras cercanas a la capital, donde predominaba la propiedad privada, hacia la periferia fronteriza, donde prevalecían los arrendamientos públicos.

Sin embargo, el arrendamiento, como la enfiteusis antes, mostraba la misma tendencia de predominio del latifundio en pagos de colonización reciente o pagos de frontera. No obstante, es engañoso presumir que el arrendatario de la tierra pública

perteneciera al mismo sector social que el propietario de tierras privado. Aunque ambos eran empresarios capitalistas porque ambos empleaban mano de obra asalariada en el mercado laboral y tomaban préstamos de dinero en el mercado de crédito, la mayoría de los arrendatarios, a diferencia del propietario de tierras privado, fracasaban en sostener su negocio rural. Los arrendamientos públicos, como la enfiteusis antes, estaban sujetos al mercado de la oferta y la demanda de arrendamientos de tierras, y experimentaron finalmente el mismo proceso de acumulación que las propiedades privadas.

Este proceso de acumulación de arrendamientos de tierras públicas puede ser observado a través del análisis de la información obtenida de los registros notariales de la Escribanía Mayor de Gobierno. Comenzando a partir de estos datos obtuve una suerte de perspectiva seccional, examinando exclusivamente los arrendamientos otorgados durante el período entre 1860 y 1867. Así, en la región norteña, los únicos dos pagos con arrendamientos públicos eran los pagos de Pergamino y Rojas. En la región central, ocho pagos poseían arrendamientos públicos. Eran Chacabuco, Salto, Carmen de Areco y los pagos de frontera de Veinticinco de Mayo, Lincoln, Junín, Nueve de Julio y Bragado. En los últimos cuatro pagos, la propiedad privada era casi inexistente. La más elevada proporción de arrendamientos de tierras públicas sucedía en la región sureña. Esta es la región de más reciente colonización en la frontera. En ella observé arrendamientos públicos en las localidades de Chascomús, en el interior del río Salado y subsecuentemente en catorce pagos al sur de este río. De entre estos catorce pagos, ocho lindaban con la frontera indígena, donde los arrendamientos públicos predominaban.

Cuanto más reciente era la colonización de un pago, mayor era la proporción de arrendamientos públicos sobre la propiedad privada. Por ejemplo, de acuerdo al Cuadro 3, en la región norteña, estaba Pergamino, un pago con una colonización más antigua que tenía una proporción de 1,23. En la región central, un pago como Veinticinco de Mayo, donde la tierra estaba dividida casi equitativamente entre propietarios y arrendatarios, la proporción mantenida era de 1. Un pago como Bragado, en cambio, tenía una superficie de tierra en arrendamiento nueve veces mayor que la de propiedad privada. Finalmente, pagos como Lincoln, Junín y Nueve de Julio se encontraban en arrendamiento completo, no teniendo ninguna propiedad privada. En la región sureña, los pagos de Lobería y Necochea tenían las proporciones más elevadas de arrendamiento público sobre propiedad privada, seguidos por los pagos de Azul, Tapalqué, Patagones y Saladillo.

## T-VI Cantidad de tierra distribuida.

Determinar la cantidad de tierra distribuida entre los arrendadores a través del sistema de arrendamiento requiere de varios cálculos. Comenzando con la sanción de la Ley de Arrendamiento de 1857 hasta 1875, el número total de arrendadores llegó a 524, y el área distribuida ascendió a 1.641 leguas cuadradas, o el 25% de la tierra total establecida hasta ese momento. Teniendo en cuenta el hecho de que muchos de estos otorgamientos fueron distribuidos por el gobierno provincial en tierras que habían sido previamente distribuidas en enfiteusis o arrendamientos, el número de arrendadores y el área territorial de la que el estado provincial se desprendió era mucho menor que las 1.641 leguas cuadradas mencionadas. En realidad, el área de nuevas tierras sujetas a la venta y al arrendamiento público, entre 1857 y 1875 (columna 3 del Cuadro 4), es la diferencia entre la superficie arrendada (1.641 leguas cuadradas) (columna 1 del Cuadro 4) y aquella transferida (362 leguas cuadradas) (columna 2 del Cuadro 4), o un total de 1.279 leguas cuadradas.<sup>112</sup> Consecuentemente, el área total del mercado de tierras rurales en 1875 puede

ser deducido sumando tanto el área en dominio privado antes de 1857 (3.800 leguas cuadradas) como aquella de la aplicación de la ley de arrendamientos (1.279 leguas cuadradas); esto es un total de 5.079 leguas cuadradas. Por lo tanto, el área otorgada en arrendamiento o venta entre 1857 y 1875 ascendió al 25% del total de tierras ocupadas.

El proceso de arrendar nuevas tierras públicas en Buenos Aires experimentó amplias fluctuaciones durante el período entre 1858 y 1875 (columna 3 del Cuadro 4). El número más grande de arrendamientos otorgados fue registrado en 1864, 1865 y 1866 como resultado de la reducción del estipendio de arrendamiento al 20%, ordenado por el Gobernador Mariano Saavedra. Hubo una aguda disminución en la cantidad de tierra arrendada en 1867 y 1868 debida a la restitución de las elevadas valoraciones fiscales de 1858 por el Gobernador Adolfo Alsina, sobre cuya base fue estipulada la recolección del estipendio. Durante los años 1869-1870 fue generada la última suba. Finalmente, comenzando en 1871, el arrendamiento de tierras públicas desapareció gradualmente, aunque hubo un breve y pequeño renacimiento durante los años 1879-1881.

#### **T-VII Ventas de tierras públicas.**

Este largo proceso de distribución de tierras públicas por medio de arrendamientos fue acompañada por sucesivas distribuciones de tierra a través de puras y simples ventas. La cantidad total de tierra pública, cuyo absoluto dominio la provincia de Buenos Aires vendió a propietarios privados, alcanzó las 2.263 leguas cuadradas en el período 1857-1875. (Véase Cuadro 5).

Con respecto a las proporciones de ventas y arrendamientos anuales de tierra pública en la provincia de Buenos Aires, durante este período, encontré, comparando las columnas 3 y 5 del Cuadro 4, el predominio de arrendamientos con respecto a ventas, con excepción de los años 1860 y 1867. Entonces, comenzando en 1872, el predominio de la venta sobre el arrendamiento fue absoluto. Confrontando las estadísticas de los arrendamientos y ventas acumulados en las columnas 4 y 6 del Cuadro 4, es evidente que 1872 fue el momento crucial de la curva, en el que la cantidad total de tierras vendidas por vía judicial por el estado, excedió, por primera vez, la cantidad total de tierras arrendadas. Esta última diferencia nos muestra que en ese momento, por primera vez, el estado provincial agotaba sus reservas en tierras arrendadas y se veía a si mismo en la necesidad de dirigirse a nuevas tierras públicas. Lo hizo de esa manera, fuera de la línea de frontera hasta entonces aceptada, para satisfacer la creciente demanda de tierra.

Finalmente, la mayoría de los arrendatarios individuales de tierras públicas bajo la ley de 1857, enumerados por Jacinto Oddone, fracasaron en comprar tierra cuando el gobierno la ofreció en venta en 1871. En efecto, como el Cuadro 6 demuestra, durante la década de 1860, tuvo lugar un muy dinámico proceso de tenencia de la tierra, donde la mayoría de los primeros arrendatarios perdieron sus tierras frente a los nuevos arrendadores quienes, finalmente, serían aquellos capaces de comprarlas al estado. De acuerdo al Cuadro 6, entre 1865 y 1870, fueron contratados un total de 188 transferencias de arrendamientos públicos, en suma 466 leguas cuadradas.

#### **T-VIII Patrones de inversión individual de tierra.**

Las discontinuidades en el patrón de inversión individual de tierra era otro ítem que merece analizarse. Por ejemplo, casi ninguna de las familias que compraron tierra durante

el período de Rosas (1836-1839), reinvertieron sus ganancias en tierra después de 1871. Comparando la lista que trae Oddone sobre ventas de Rosas, con los datos que he reunido, revela que ni las familias Anchorena, Alzaga, Baudrix, Cano, Dorrego, Miguens, Pacheco, Sáenz Valientes ni Vela, que eran las más grandes propietarias de tierra, compraron tierra bajo la ley de tierra de 1871. Ciertamente, el requerimiento legal para establecerse en la tierra antes de ser calificado para comprarla, obró en contra de los más antiguos y más grandes propietarios de tierra.<sup>113</sup>

## **T-IX Los precios de la tierra en las ventas públicas.**

La lucha contra el latifundio y la especulación continuó después en otras formas más sutiles. Una vez que terminó el debate acerca de si debía llevarse a cabo la enfiteusis o las versiones de arrendamiento, y que triunfaron los proyectos de propiedad privada, la principal cuestión para el debate fue sobre como influyeron los precios de la tierra en las ventas públicas, la especulación y el latifundio. Este debate público ocurrió cuando fue promulgada la ley del 14 de noviembre de 1864. Polarizó a los miembros del parlamento entre aquellos que eran de orientación vacuna y que promovían argumentos sociales para los precios bajos (Emilio Agrelo y Miguel Estévez Seguí) y aquellos otros que eran de orientación ovina y que defendían los precios elevados (Manuel Quintana, Lucio Mansilla y Miguel Ángel Montes de Oca).<sup>114</sup> Mientras los precios fijos estaban asignados para los poseedores reales, las subastas públicas estaban permitidas sólo en aquellos casos donde los poseedores no podían comprar la tierra que alquilaban. Pero como en la mayoría de los casos los poseedores podían comprar la tierra que alquilaban, las subastas públicas fueron reducidas al mínimo. Por eso es que era del interés de los terratenientes porteños, de la franja norte, mantener elevados los precios de la tierra, de manera de impedir el acceso fácil a la propiedad de la tierra a los nuevos poseedores.

## **T-X El período lanero.**

La nueva orientación exportadora vino a caracterizar lo que se conoce como el período lanero. La producción de lana tuvo una gran expansión al mismo tiempo que el volumen del comercio exterior: de 12.000 toneladas en 1856 a 120.000 toneladas en 1884.<sup>115</sup> Mientras tanto, los precios del tasajo en Río de Janeiro disminuyeron un 42% entre 1859 y 1861, de 4.750 reis (\$15 pesos plata) por arroba (alrededor de 11 1/2 kg.) a 2.750 reis (\$9 pesos plata).<sup>116</sup> La caída en la demanda del tasajo, para alimentar a los esclavos cubanos y brasileros, fue resultado de la disminución en la demanda de azúcar por el mercado de Estados Unidos debido a la Guerra Civil en ese país.

Comparando por pago la proporción de vacunos sobre ovinos y la proporción de otorgamientos y rotaciones de derechos dominiales sobre las ventas públicas y privadas, puedo confirmar el creciente proceso de modernización de tierras a través del ovino. La proporción de vacunos sobre ovinos disminuyó en áreas cercanas al puerto capitalino donde la propiedad privada predominaba, desplazando al vacuno desde las mejores tierras a la periferia, donde los arrendamientos públicos predominaban.<sup>117</sup> Las tierras de frontera distribuidas en arrendamientos públicos, fueron encontradas inadecuadas para el ovino hasta tanto los pastos duros fueran devorados a sus anchas por el vacuno.<sup>118</sup> En la región central, en los pagos de Junín y Bragado, a pesar de tener una elevada proporción de tierras

en arrendamiento público por sobre las tierras en propiedad privada, el ovino predominaba. En contraste, en los pagos de Lincoln y Nueve de Julio, el patrón de establecimiento fue de tipo tradicional, donde el número de vacunos era casi el doble del número de ovinos. En la región sur, los únicos pagos donde ambas proporciones no tenían correlación eran Pila y Necochea. Mientras la proporción en Pila de arrendamiento público sobre propiedad privada estaba por debajo de uno -0,15-, su proporción de vacunos sobre ovinos estaba por encima de uno -1,1. Esta falta de correlación puede ser explicada por la naturaleza de las tierras de Pila, donde prevalecían los pastos duros, las tierras bajas, y las inundaciones. Asimismo, mientras la proporción en Necochea de arrendamiento público sobre propiedad privada estaba por encima de uno: 1,23, su proporción de vacunos sobre ovinos estaba por debajo de uno: 0,16.

Los valores de mercado de las tierras en enfiteusis y arrendadas también variaban de acuerdo a si predominaba el vacuno o el ovino. Cuanto más al sur y más orientado al vacuno estaba un pago, más barato era el valor de la legua cuadrada arrendada. Esta afirmación puede ser probada por medio de alguna de las transacciones registradas en presencia de notarios públicos, que mantenían un registro de sus valores. En efecto, por sólo cinco números dados en los datos que he recogido acerca de cinco diferentes pagos de la provincia de Buenos Aires -Bolívar, Junín, Lobos, Tandil y Tapalqué-, en los pagos localizados fuera de la línea de frontera, como Junín, Lobos y Tandil, donde el ovino predominaba, el valor de mercado de la legua cuadrada arrendada ascendía a cifras extremadamente elevadas, en el orden del 50% o 60% del valor de mercado de la legua cuadrada vendida.

#### **T-XI Impacto de las crisis económicas.**

Las crisis económicas jugaron un rol significativo en el debilitamiento de las políticas de reforma rural, causando una disminución en la tasa de especulación y reforzando el latifundio. Un descenso en la tasa de especulación refuerza necesariamente el latifundio porque una más reducida cantidad de postores para la misma cantidad de tierra promovía un mercado de compradores. Las crisis económicas mundiales forzaron a los más débiles propietarios de tierra y arrendadores a irse del mercado. En forma similar, las crisis internas, como las guerras civiles, las sequías y los ataques indígenas socavaron la posición de los pequeños propietarios de tierra. De esta manera, contribuyeron al fracaso de las políticas de reforma rural. La gran sequía de 1865 y la disminución de la protección en la frontera indígena a causa de la guerra contra el Paraguay, provocaron en 1865 una fuerte caída en las ventas de tierra pública, así como en la especulación en el mercado de tierras rurales. Entre los factores que causaron la crisis de 1866, la escasez de circulante fue la más importante. Olivera señaló que desde 1864, la cantidad de circulante disponible comenzó a volverse escasa. La inflación, en cambio, no fue un serio riesgo antes de 1866. Debido al enorme incremento de producción, agrega Olivera, la consecuencia de esta escasez fue agravada, siendo un índice de ello la elevada tasa de interés del 18% y 24% anual, que fue debitada por los préstamos en 1866.<sup>119</sup> Pero cuando la crisis estaba en su peor momento y la bancarrota de los poseedores de tierra era inevitable, nuevas evaluaciones de tierra fueron ordenadas en 1866 por el nuevo Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Adolfo Alsina, quien reestableció los valores que existían antes de 1863, obligando a los propietarios de tierra a pagar un 20% más en contribuciones directas.<sup>120</sup>

Como resultado de esta crisis económica, la cantidad de leguas cuadradas puestas a la venta en Buenos Aires en 1866 cayó un 82% y el volumen de dinero invertido en el

mercado de tierras cayó un 52% (Véase Cuadro 7). Los valores de tierras rurales fueron golpeados por la crisis a diferentes niveles. Mientras el pago agrícola de Chivilcoy, en la provincia de Buenos Aires, sufrió una caída del 64%, el pago ovejero de Marcos Paz experimentó una disminución del 42%. Los pagos ganaderos como Tapalqué y Balcarce en la provincia de Buenos Aires registraron una caída del 38% y 31%, respectivamente. Por otra parte, diversos factores compensaron parcialmente los efectos locales de la crisis. Aquellos factores fueron la venta de tierras públicas, que proveyó de ingresos al tesoro público, la provisión del ejército durante la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870), que produjo un mayor incremento en la industria y el comercio, y los préstamos externos, que consolidaron la circulación de papel.

#### **T-XII Auge ficticio de precios de tierra.**

En el período de entre-crisis entre 1867 y 1874 ocurrió un auge ficticio de precios de tierra. El exceso de crédito internacional más la excitación causada por la derrota militar de Paraguay en la Guerra de la Triple Alianza y la de los indios ranqueles bajo el liderazgo de Calafate en la batalla de San Carlos, provocó una especulación ingobernable en tierras rurales. El precio promedio por cada legua cuadrada subió, como muestra el Cuadro 2, un 88% en el mercado privado de tierras rurales y un 54% en los mercados de tierras rurales, tanto público como privado, después de 1867. La tierra en Las Flores, Bragado, Balcarce, General Alvear, Salto y Pergamino produjo, de acuerdo a los datos que he recogido, los precios más elevados. Igualmente, la tierra en Lincoln, Tapalqué y los lugares desérticos experimentó un elevado número de rotaciones. Además, como resultado de la ley de tierras de 1871, la política de reforma rural, que comenzó en 1858, recibió un fuerte impulso. Un total de 615 ventas en 1.402 leguas cuadradas a un tamaño promedio de 2,28 leguas cuadradas por cada propietario de tierras fueron vendidas en el período 1872-1873, un 35% menos que en la superficie promedio predominante en los más recientemente establecidos pagos sureños (Véase Cuadro 8). Esta ley representa el pico de las políticas de reforma rural iniciadas por Mitre en 1858.

#### **T-XIII La crisis financiera de 1874.**

La crisis financiera de 1874 precipitó el fracaso de la política de reforma rural intentada por la ley de tierras de 1871. Esta crisis, como otras, fue acelerada por las interrupciones de préstamos externos. El balance de comercio para los cinco años previos (1869-1873) se cerró en 1874 con 94 millones de pesos papel en rojo. La tasa de interés en el mercado de dinero subió al 15%, y la inmigración de ultramar descendió un 65%, de 40.000 a 14.000 hombres. Además, una sequía causó una tasa de mortalidad entre el ganado del 28%.<sup>121</sup> Como resultado, los valores de tierra experimentaron un fuerte deterioro. El cuadro 2 muestra como el número de transacciones cayó un 54%, la cantidad de leguas cuadradas vendidas cayó un 66%, y el volumen de dinero invertido cayó un 70%. Consecuentemente, los precios de la tierra también experimentaron el impacto de la crisis. El precio de la tierra en los pagos de Olavarría y Tapalqué cayó un 55% y un 50%, respectivamente. Los pagos de Arrecifes (hoy Bartolomé Mitre), Brandsen y Juárez siguieron la lista con disminuciones del orden del 39%, 30% y 29%, respectivamente. El pago de Patagones experimentó una caída del 25% y el pago de Nueve de Julio, un 13%. El número de bancarrotes se incrementaba cada día. El Cuadro 9 menciona los nombres de aquellos nuevos propietarios de tierra que compraron bienes raíces rurales a los vendedores en bancarrota. Eran tales las condiciones económicas que el presidente Avellaneda se

sintió obligado a poner orden a una economía que producía el "hambre y sed del pueblo argentino". Este hecho podría fácilmente explicar el apoyo popular de la revuelta mitrista en 1874. Para compensar los efectos de la crisis económica mundial, Avellaneda formuló su famosa ley de tierras e inmigración sancionada por el Congreso Nacional en octubre de 1876.

#### **T-XIV Ley provincial de 1878 y campaña militar de Alsina.**

Finalmente, las políticas de reforma rural que iniciaron los arrendamientos de Mitre en 1857, alcanzaron su culminación con la ley provincial de diciembre de 1878 y la campaña militar de Alsina. Esta última ley intentó favorecer, por razones políticas, a los verdaderos pobladores, terminando con los especuladores que no compraban, ni arrendaban, ni pagaban nada por ella, impidiendo la acumulación de grandes superficies en pocas manos. Para tal propósito, se fijó un plazo impostergable a los pobladores para solicitar compras de tierra, a condición de que hubieran mantenido sus posesiones con 300 cabezas de ganado, desde un año antes de la promulgación de la ley. Además, la ley prohibía a cada propietario de tierra comprar más de 8.000 hectáreas.<sup>122</sup>

Pero las devaluaciones monetarias distorsionaron el fin progresista de la ley y de ello resultó una fuerte especulación en tierras. En efecto, por un lado la moneda nacional experimentó en 1878, con respecto a 1867 y 1871, una devaluación del 28%, tornándose la inversión en tierras en un seguro contra la devaluación. Por otra parte, el precio fijado en 1878 para la tierra pública en el interior de la línea de frontera de 1858, fue el mismo que el fijado en la ley de enero de 1867. Los bajos precios fijados por esta ley generaron una gran demanda de tierras.<sup>123</sup> Como resultado de aquellos bajos precios, el precio promedio por legua cuadrada disminuyó en 1879 cerca del 46% con respecto a 1878. La cantidad total de tierras públicas incorporada en el mercado de tierras rurales por virtud de la ley provincial alcanzó entre 1879 y 1886, la cantidad de 1.895 leguas cuadradas españolas o 2.047 leguas cuadradas republicanas, distribuidas entre 682 nuevos propietarios de tierra, o a un promedio de tres décimas de legua cuadrada por cada uno.

#### **T-XV La campaña militar de Roca.**

Una vez que las políticas de reforma rural y las estrategias militares para conquistar las tierras indígenas, implementadas por el gobierno provincial, fracasaron en satisfacer la creciente demanda de los intereses capitalistas internacionales, el Gobierno Nacional comenzó una política de contrarreforma rural. Consistió, esencialmente, en la campaña militar de Roca respaldada por la ley nacional del 5 de octubre de 1878. El aspecto contrarreformista de la misma consistía primeramente, en que los legisladores abandonaban las restricciones previas sobre los límites de tamaño y los requisitos de poblamiento. Esta ley nacional buscaba poner en práctica la nueva línea de frontera establecida por la ley 215 del 23 de agosto de 1867. También estableció los límites para cuatro provincias y para el territorio federal, así como anticipó el método de obtención de los recursos financieros necesarios para conquistar las tierras indígenas. Para ese propósito, aquellas provincias fronterizas con tierras indígenas, cedieron de común acuerdo al estado nacional el dominio de las tierras a ser conquistadas.<sup>124</sup> El gobierno nacional, con el objetivo de financiar la campaña militar, fijó el precio de venta de cada legua cuadrada al increíble bajo precio de \$400 pesos plata, pagables exclusivamente en bonos. Para el propósito de conquistar aquellas tierras, el gobierno nacional emitió \$1.600.000 pesos en bonos de \$400 cada uno,

pagables en cuotas de \$100 cada tres meses, con un interés del 6% y redimibles con la adjudicación en propiedad de lotes de tierra de 5.000 hectáreas o de dos leguas cuadradas cada uno, dentro de un término de cinco años.<sup>125</sup> Cuando las tierras fueron medidas y divididas al mismo tiempo en que la línea de frontera avanzaba, el suscriptor podía pedir el reembolso de sus bonos indicando los lotes que quería.<sup>126</sup> En diciembre de 1880, las ventas de tierras públicas fueron suspendidas porque todos los gastos que la conquista del desierto requirió, estaban completamente cubiertos. En 1881, las tierras cedidas, que la nación no había empleado, fueron devueltas a la provincia.<sup>127</sup>

#### **T-XVI El mercado de tierras rurales.**

La cantidad total de tierras incorporadas al mercado de tierras rurales por virtud de la Ley Nacional alcanzó, entre 1881 y 1886, de acuerdo a los registros de la Escribanía General de la Nación, 2.728 leguas cuadradas. Esta cantidad de tierras nuevas fueron distribuidas entre 610 propietarios de tierra, o a un promedio de 4 1/2 décimas de legua cuadrada por cada propietario de tierra. Más precisamente, las nuevas tierras conquistadas consistieron en los nuevos pagos de Villarino, Patagones, Adolfo Alsina, Saavedra, Trenque Lauquén, Guaminí, Rivadavia y Puán, así como los territorios nacionales de La Pampa, Río Negro y Neuquén. El proceso de registrar los nuevos títulos no fue completado del todo en el mismo año. El Cuadro 8 muestra que en 1881 un total de 272 lotes fueron vendidos a 126 propietarios de tierra, en 1882 un total de 392 lotes fueron vendidos a 163 propietarios de tierra y en 1883 un total de 450 lotes fueron vendidos a 249 propietarios de tierra. Además, el Cuadro 10 nos muestra una lista de los más grandes compradores con la correspondiente cantidad de lotes comprados. Los casos de Saturnino Unzué (h), Diego de Alvear, Eduardo Casey, Antonino Cambaceres, Tomás, José y Juan Drysdale, Marcelino Ugarte, etc., son lo suficientemente ilustrativos para mostrar la manera descubierta en que los capitalistas dieron origen a sus vastos latifundios. Finalmente, el tamaño promedio de la tierra vendida por el gobierno nacional fue 50% más grande que la vendida por el gobierno provincial.

#### **T-XVII La especulación y el ausentismo.**

Las políticas de contrarreforma rural dieron lugar a la especulación y el ausentismo. El resultado inmediato fue un proceso gradual y creciente de elevación en espiral de los precios de la tierra. Este proceso fue debido en parte, a un incremento del endeudamiento externo e interno. Entre 1881 y 1882, alrededor de 41 millones de pesos oro fueron contraídos por el gobierno nacional para pagar los servicios y cancelaciones de la deuda federal con el banco de la provincia de Buenos Aires (procedente de la crisis de 1874-1876). En 1883, el Congreso nacional votó un préstamo para Obras Públicas por 30 millones de pesos oro a un 5% de interés y en 1884 hubo otro de 12 millones de pesos oro para la canalización del Riachuelo. La deuda consolidada, externa e interna, era de 57 millones de pesos en 1880 y alcanzaría 122 millones, cuatro años después.<sup>128</sup> Del total de 476 millones de pesos oro tomados prestados en el exterior entre 1884 y 1890 y la deuda de 708 millones de pesos oro acumulados hasta ese momento, los préstamos públicos comprendían 35%, los ferrocarriles: 32%, y los bonos hipotecarios sobre tierras, llamados cédulas: 24%, cada uno de los que podría afectar en forma diferente los bienes importados y el crecimiento de largo plazo de la producción y las exportaciones.<sup>129</sup> A diferencia de otros países periféricos, sólo Argentina pudo colocar sus bonos hipotecarios (cédulas), cotizados en papel moneda, en la bolsa de valores europea.<sup>130</sup> Para tener una idea aproximada del grado de especulación que existía en el mercado de tierras rurales, los

préstamos dados en la forma de cédulas representaron, 39%, 49% y 42% del valor total de la tierra de Buenos Aires en 1887, 1888 y 1889, respectivamente (Véase Cuadro 11). Como resultado de esta inyección de préstamos externos, los valores de la tierra, expresados en pesos oro, ascendieron casi ocho veces entre 1879 y 1889. El precio promedio por legua cuadrada incrementó su valor un 78% en 1884 con respecto a 1883, un 51% en 1887 con respecto a 1886, y un 38% en 1889 con respecto a 1888. Con respecto a 1881, el precio promedio por legua cuadrada incrementó su valor casi seis veces, pero con respecto a 1879 lo incrementó casi ocho veces (Véase Cuadro 2).

La especulación en tierras fue debida a un incremento en la presión de la población sobre la tierra. Considerando la intensidad de esta presión, causada esencialmente por la inmigración exterior y la magnitud del proceso re-distributivo, encontré que mientras la proporción de los nuevos propietarios sobre la inmigración neta era decreciente, la densidad de población era creciente. En efecto, la proporción de propietarios de tierra sobre población en la región sur alcanzó el 1% en 1839, el 0,4% en 1855 y el 0,27% en 1869. Comenzando en 1870, si agrego la inmigración neta a la población real, la proporción de propietarios de tierras sobre la población total se vuelve aún más baja. En efecto, en 1872-1873, la proporción entre 915 propietarios de tierras (véase Cuadro 8), y 386.000 habitantes, de los que 300.000 eran pobladores y 86.000 inmigrantes netos, alcanzó al 0,24%.<sup>131</sup>

#### **T-XVIII La densidad demográfica rural.**

A fines de la década de 1860, la organización social de un establecimiento ganadero, el sistema dominial de la tierra de grandes extensiones, así como el tipo de producción empleado, no ayudaban al crecimiento demográfico. En las regiones de frontera, donde prevalecía el latifundio, la densidad de población fue en la década de 1860 más baja que en las zonas de antigua colonización donde el ovino prevalecía. El movimiento demográfico hacia las áreas nuevas era escaso ya que eran ocupadas por ganado vacuno, que requería menos mano de obra. De acuerdo al Cuadro 12, en 1867, en la región sur, la densidad de población (índice= 30) era menor que en las otras dos regiones, debido al predominio del latifundio (extensión promedio de propiedades rurales= 6.044 hectáreas). Sin embargo, la densidad de población de la región central era mayor (índice= 99), a pesar del hecho de que en esta región había más subdivisión de tierra que en el norte (extensión promedio de propiedades rurales en la región norte= 1.000 hectáreas, y en la región central= 1.800 hectáreas). Esto fue debido al hecho que la producción ovina era más intensa en los pagos del centro donde una cantidad mayor de mano de obra era necesaria.

A mediados de la década de 1880 un cambio del vacuno al ovino en los pagos del oeste y del sur, incrementó sus densidades de población y de igual manera en los pagos del centro, un cambio de la oveja a la vaca disminuyó sus densidades de población.<sup>132</sup> Por ejemplo, la densidad de población rural de Buenos Aires, de acuerdo al Cuadro 12, se incrementó un 8% en 1885 con respecto a 1869, de 49 habitantes por legua cuadrada a 53 habitantes por legua cuadrada. Los pagos del sur retuvieron la carga más pesada, aumentando un 30%, mientras que los pagos norteños se incrementaron sólo un 7%. Los pagos centrales, en cambio, a causa del desplazamiento de la oveja al oeste y al sur, disminuyeron un 19%. Contrariamente, la proporción de nuevos propietarios de tierra sobre inmigración neta en el primer quinquenio de la década de 1880 disminuyó. En efecto, esta proporción descendió casi un 50%, de 0,7% a principios de la década de 1870

a 0,33% en la década de 1880, o bien, la proporción entre 910 propietarios de tierra (véase Cuadro 8) y 279.000 inmigrantes netos.<sup>133</sup>

### **T-XIX El incremento de la inmigración extranjera.**

Además, el incremento de la producción de granos requería grandes contingentes de inmigrantes extranjeros. Como resultado de ese movimiento migratorio, la densidad de población rural de Buenos Aires, como muestra el Cuadro 12, se incrementó un 43%, de 53 habitantes por legua cuadrada en 1885, a 76 habitantes por legua cuadrada en 1892. Los pagos maiceros norteños mostraron el mayor crecimiento, con un 53% de incremento, seguido por los pagos trigueros sureños con un 44% y, finalmente, los pagos centrales con un 31%.

En conclusión, como los inmigrantes estaban impedidos de adquirir tierras en lugares donde los granos pudieron haber sido fácilmente transportados, a causa de los muy elevados precios de la tierra, dentro de una distancia donde podían alcanzar las terminales ferroviarias, tuvieron que depender de contratos de arrendamientos privados muy caros.<sup>134</sup> Los inmigrantes podían participar en el mercado de arrendamiento pero prácticamente no tenían posibilidad de ninguna clase de intervenir en el mercado de ventas. El hecho hizo que los contratos de arrendamiento de parcelas en dominio privado se volvieran sujeto de especulación para los inmigrantes que deseaban acumular la mayor superficie posible en tierras arrendadas. Una vez que monopolizaron gran cantidad de tierras arrendadas las subarrendaron a otros inmigrantes. De acuerdo al Censo de 1895 de la provincia de Buenos Aires, sobre 8.179 chacras, 40% eran trabajadas por sus propietarios y 52% por poseedores. Este proceso intensificado de tenencia de la tierra implicaba un incremento sustancial del precio del mercado de los contratos de arrendamiento.<sup>135</sup>

Los valores de la tierra en términos relativos se fueron a las nubes o se estancaron dependiendo de si las líneas férreas penetraban en ellas o no. El recorrido ferroviario se había triplicado desde fines de la década de 1860. En efecto, de las 380 millas de vías en 1869 se incrementaron a 1.570 millas de vías en la década de 1880.<sup>136</sup> Entre los pagos sureños, por ejemplo, de acuerdo a mi banco de datos, el pago de Cañuelas experimentó en la década de 1880, un 35% de incremento en los valores de la tierra, mientras que en 1885, a causa de la inauguración ferroviaria, los valores de la tierra subieron 16 puntos, es decir al 51%. En forma similar, en Ayacucho, los valores de la tierra en el quinto cuartel subieron 19% en la década de 1880 mientras que, después de la inauguración del ferrocarril en 1880, subieron 37 puntos, al 56%. Las tierras de Tandil, por ejemplo, subieron 93% en la década de 1880. Luego de la llegada del ferrocarril en 1883, la tierra subió allí 145% en el segundo cuartel y cuatro veces en el octavo cuartel. Las tierras de General Alvear subieron un porcentaje de 36% en los '80 mientras que con la inauguración del ferrocarril en 1882, los valores de la tierra subieron un promedio de 2 1/2 veces. Las tierras de Nueve de Julio subieron un promedio de 53% en los '80 y luego que el ferrocarril fuera inaugurado en 1882, los valores de la tierra subieron 34 puntos, es decir el 87%. Finalmente, en Tres Arroyos, mientras subieron un promedio de 37% en los '80, luego que el ferrocarril fuera inaugurado en 1886, los valores de la tierra se doblaron.

Finalmente, la crisis de 1890 fue el resultado parcial de una política de contrarreforma rural iniciada diez años antes. El auge de tierras que duró casi una década (1879-1889), más la repentina interrupción de los préstamos externos, fueron los

principales elementos que trajeron la crisis de 1890. Esta última crisis golpeó duramente al mercado de tierras rurales de Buenos Aires. El Cuadro 2 muestra que en 1890 el número de transacciones disminuyó 49%, la cantidad de leguas cuadradas vendidas disminuyó 58% y el volumen de dinero invertido disminuyó 60%. La crisis golpeó más duramente en el mercado de tierras urbanas que en el mercado de tierras rurales. Por ejemplo, el mercado de tierras rurales cayó 67% mientras el mercado de tierras rurales cayó siete puntos. El precio promedio general por legua cuadrada cayó 42%, de \$31.727 pesos plata en 1890 a \$18.545 pesos plata en 1891. Teniendo en cuenta los valores de la tierra, de acuerdo a las cotizaciones de los bonos hipotecarios de tierra provinciales en la bolsa de valores de Buenos Aires, como Luis Sommi ha mostrado, estos también disminuyeron 42%.<sup>137</sup>

Las tierras nuevas fueron golpeadas más seriamente por la crisis que las viejas. Los valores de la tierra de casi todas las nuevas tierras cayeron más abajo del promedio. Esto sucedió porque las incumplidas expectativas especulativas de las subas del precio de la tierra ocurrieron esencialmente en tierras nuevas. Ese fue el caso, de acuerdo a mi banco de datos, de los pagos de Trenque Lauquén, Puán, Patagones, Villarino, General Villegas, Carlos Tejedor, Saavedra, General Pinto, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Leandro Alem y General Alvear. Estos pagos donde los valores de tierra cayeron por debajo del promedio eran, de acuerdo a mi banco de datos, las tierras viejas, como aquellas de Rojas, Arrecifes, General Lamadrid y Caseros. Además, el Cuadro 13 menciona los nombres de los prósperos empresarios que compraron muy barato fincas rurales a los vendedores endeudados.

## Conclusión

La especulación en tierras fue responsable por el fracaso de la intentada transición de las vías pre-capitalista y junker a la vía campesina del desarrollo del capitalismo de las diferentes políticas de reforma rural implementadas en la Argentina del siglo XIX. En efecto, la especulación en tierras alentó elevados valores de tierra y una creciente tasa de concentración de tierras. El comportamiento de los precios de los bienes primarios en el mercado mundial explica también mucho de la suba de los valores de tierra en cada una de las políticas de reforma rural implementadas. La suba internacional en los precios de la lana fue responsable de una gran parte del auge del precio de la tierra bajo el sistema de arrendamiento (1857-1874). Comparando en el Cuadro el precio promedio por legua cuadrada del mercado privado de tierras rurales con el público, mientras que bajo el modelo de reforma de enfiteusis los valores de la tierra se incrementaron 6,6 veces, bajo el modelo de reforma de Mitre se incrementaron menos de la mitad, tres veces. La movilidad internacional del capital (préstamos externos), el trabajo (presión de la población) y la tecnología (inversiones ferroviarias) fueron también responsables por valores aún mayores de la tierra.

En cuanto a los efectos que la dependencia en una orientación exportadora tuvieron en los índices de concentración de la tierra de los modelos de reforma rural, durante el modelo de reforma enfítetico (1820-1840), la proporción de la monopolización de tierra se incrementó levemente, y en tanto que la diversificación de la estructura económica generada por la producción lanera a fines de la década de 1860 y 1870 obtuvo un balance favorable en contraste con el período previo del tasajo (es decir, el precio de la monopolización de la tierra fue menor), el cambio subsecuente en la estructura de la producción en favor de las exportaciones de carne congelada incrementó la proporción del latifundio. Mientras bajo el modelo de reforma de la enfiteusis el tamaño promedio en

enfiteusis (6,5 leguas cuadradas) fue casi cinco veces más grande que el tamaño promedio en propiedad privada (1,4 leguas cuadradas), bajo el modelo de reforma de Mitre el tamaño promedio en arrendamiento (3,13 leguas cuadradas) disminuyó a sólo 2 1/2 veces más grande que el tamaño promedio en propiedad privada (1,27 leguas cuadradas). Por el contrario, en el período de contrarreforma (1878-1890), el tamaño promedio en propiedad privada subió 73%, de 1,27 leguas cuadradas, bajo el modelo de reforma rural de Mitre (1857-1875) a 2,2 leguas cuadradas bajo el período de contrarreforma de Roca (1878-1890). En forma similar, encontré que bajo la política de reforma de Mitre, el tamaño de superficie promedio de una finca disminuyó. La superficie promedio en el sistema de enfiteusis era más grande que en el equivalente en el sistema de arrendamiento. Mientras que la unidad de enfiteusis promedio alcanzó 7 1/4 leguas cuadradas, la unidad de arrendamiento promedio alcanzó 4 1/3 leguas cuadradas.

Considerando la influencia que la escasez y las interrupciones del comercio externo de Buenos Aires tuvieron en socavar las políticas de reforma rural, concluyo que los mayores retrasos ocurrieron en 1851, 1866, 1875-1876 y 1890-1891. La crisis de 1857, aunque no tan crítica en Latinoamérica como lo fue en Europa, tuvo una leve repercusión en Buenos Aires. Las crisis de 1866 y 1890, aunque demoraron la especulación de tierras así como fortalecieron el latifundio, no fueron tan profundas como la experimentada en 1874. Mientras que el mercado de tierras rurales de Buenos Aires experimentó en 1874 una disminución del 44% y en 1890 un disminución del 60%, cayó 70% en 1874. Estos resultados significaban que la vinculación entre el mercado de tierras de Buenos Aires con el mercado mundial fue más cercana en la segunda mitad del siglo que en la primera.

Además, la resistencia indígena y los desastres naturales acentuaron el fracaso de las políticas de reforma rural. En ese sentido es notable advertir la elevada correlación existente entre los ataques indígenas y las extensas sequías. Esto pudo ser observado en 1856-1859, y en 1874. La única instancia en que la correlación estadística no fue mantenida fue en 1851 debido a la política de "pacificación" de Juan Manuel de Rosas con respecto a las tribus indígenas. En efecto, los elevados subsidios o tributos con los que Rosas sobornó a los indios, extirparon en ese momento cualquier riesgo de ataque indígena. En el primer ataque indígena en la década de 1830, casi un millón y medio de vacunos perecieron o fueron robados por los indios. En 1850, casi cuatro millones de ovejas murieron o fueron robadas en otro ataque indígena, y en el último ataque en 1857, fue originada una tasa de mortalidad de 28%. En forma similar, mientras en el primer ataque el volumen de dinero invertido en el mercado de tierras experimentó una fuerte caída de alrededor del 70% y el precio promedio por legua cuadrada cayó 50%, en el segundo ataque el volumen de dinero invertido en el mercado de tierras cayó 56%, y en el último ataque no sólo la ley en arrendamientos públicos no tuvo éxito en arrendar la tierra pública, sino también el mercado de tierras privado cayó alrededor del 50%.

Aplicando la metodología inaugurada por Borde y Góngora, por Taylor y por Brading, reconstruimos la historia dominial de predios rurales, correspondientes a catorce pagos o partidos del Buenos Aires de comienzos del siglo XIX, cuyas transacciones de dominio habían transcurrido en un total de compraventas, protocolizadas entre 1852 y 1900.<sup>138</sup> Sobre la base de esta reconstrucción, el Cuadro B-I demuestra que el pago con más transacciones venales promedio, es decir el pago cuyos predios cambiaron de manos más veces, fue el de la Costa de Monte Grande o San Isidro, un partido totalmente compuesto por chacras, con una media de (número de transacciones en Monte Grande/total de transacciones); y el pago de menor promedio de transacciones fue el de Areco, un

partido totalmente reservado para estancias, con una media de . En la banda sur del pago de las Conchas, un distrito reservado legalmente para chacra, la media de transacciones alcanzó un promedio de ; en la banda norte de la Matanza a ; en las cabezadas de la Magdalena, a ; en la banda sur del pago de Luján, a ; y en el pago de San Andrés de Giles, a .

No obstante lo infrecuente de las propiedades o predios que padecieron una persistencia en el dominio que sobrepasara la de una sola generación, hemos podido reconstruir en el Cuadro B-II el número de generaciones por predio por pago. La persistencia en el dominio estaba dada por la cantidad de parcelas que entre 1810 y 1852 se mantuvieron en manos de las mismas familias, en la mayoría de los casos considerablemente fragmentadas. En nuestro trabajo, los nueve (9) Cuadros, correspondientes a distintas jurisdicciones o pagos, demuestran como numerosas parcelas, se mantuvieron en las manos de una misma familia durante dos o más generaciones. También se registran en dichos Cuadros aquellos casos en que algunas ramas familiares remontaron el origen de sus propiedades al período colonial.

Finalmente, el fracaso de las políticas de reforma rural de Buenos Aires del siglo XIX en desbaratar el latifundio, y desalentar la especulación o, en otras palabras, en transformar el desarrollo rural de estrategias pre-capitalistas a una estrategia campesina, debe ser atribuido primeramente, a la naturaleza de la economía de Buenos Aires orientada a las materias primas. Las características extensivas de la producción de materias primas, más la escasez de capital y trabajo, guió a los propietarios de vacas a sobre enfatizar la provisión de tierra en un grado mayor que los propietarios de ovejas. Con respecto a la cantidad y la calidad de los gastos requeridos, la producción de tasajo estaba caracterizada, en contraste con la lana, por una menor demanda de mano de obra y medios de transporte. Esto fue verdad en parte, porque el ganado era conducido a pie a las plantas procesadoras de carne antes de ser sacrificado, mientras que la lana tenía que ser esquilada en el campo primero, y luego enviada en carretas al puerto. Además, la cría de vacunos requería cantidades más baratas y más grandes de tierra que las ovejas. Esto explica porque los arrendamientos predominaban entre los pagos ganaderos en tanto la propiedad privada prevalecía entre los pagos ovejeros. Los dos principales productos rurales de la época estaban estrechamente conectados con las dos principales políticas dominiales de tierra implementadas, los arrendamientos públicos y la propiedad privada. Mientras que los intereses del tasajo usaba tanto el sistema de enfiteusis como el de arrendamientos, los intereses laneros preferían localizarse donde el sistema de propiedad privada prevalecía. Además, el poder político de los intereses del tasajo fluctuaban dependiendo de la cantidad de tierra que podían adquirir. La disponibilidad de tierra dependía de si la enfiteusis o el sistema de arrendamientos era utilizado. La cantidad total de tierra disponible bajo el sistema de enfiteusis era más del doble de la cantidad de tierra disponible bajo el sistema de arrendamiento. Mientras que el sistema de enfiteusis ocupaba 2/3 de la tierra hasta ese momento distribuida, el sistema de arrendamiento ocupaba 1/4 de ella.

## Epílogo de la Sección III-F

En esta sección, donde estudiamos las peregrinaciones, anexiones y expansiones en la transición del absolutismo al republicanismo, encontramos que el fracaso de las políticas de reforma rural de Buenos Aires del siglo XIX en desbaratar el latifundio, y desalentar la especulación o, en otras palabras, en transformar el desarrollo rural de estrategias pre-capitalistas a una estrategia campesina, debe ser atribuido primeramente, a la naturaleza de

la economía de Buenos Aires orientada a las materias primas.

Las características extensivas de la producción de materias primas, más la escasez de capital y trabajo, guió a los propietarios de vacas a sobre enfatizar la provisión de tierra en un grado mayor que los propietarios de ovejas. Con respecto a la cantidad y la calidad de los gastos requeridos, la producción de tasajo estaba caracterizada, en contraste con la lana, por una menor demanda de mano de obra y medios de transporte. Esto fue verdad en parte, porque el ganado era conducido a pie a las plantas procesadoras de carne antes de ser sacrificado, mientras que la lana tenía que ser esquilada en el campo primero, y luego enviada en carretas al puerto.

Además, la cría de vacunos requería cantidades más baratas y más grandes de tierra que las ovejas. Esto explica porque los arrendamientos predominaban entre los pagos ganaderos en tanto la propiedad privada prevalecía entre los pagos ovejeros. Los dos principales productos rurales de la época estaban estrechamente conectados con las dos principales políticas dominiales de tierra implementadas, los arrendamientos públicos y la propiedad privada. Mientras que los intereses del tasajo usaba tanto el sistema de enfiteusis como el de arrendamientos, los intereses laneros preferían localizarse donde el sistema de propiedad privada prevalecía. Además, el poder político de los intereses del tasajo fluctuaban dependiendo de la cantidad de tierra que podían adquirir. La disponibilidad de tierra dependía de si la enfiteusis o el sistema de arrendamientos era utilizado. La cantidad total de tierra disponible bajo el sistema de enfiteusis era más del doble de la cantidad de tierra disponible bajo el sistema de arrendamiento. Mientras que el sistema de enfiteusis ocupaba 2/3 de la tierra hasta ese momento distribuida, el sistema de arrendamiento ocupaba 1/4 de ella.

## Notas

---

<sup>1</sup> Bartolini, 1993, 222.

<sup>2</sup> Bartolini, 1993, 222.

<sup>3</sup> para estudiar el caso del auge y declinación del poder regional, ver Palacio, 1983; y Waldow, 1994.

<sup>4</sup> ver Guerra y Lemprière, 1998, 114.

<sup>5</sup> ver Vives (1986).

<sup>6</sup> Para el Guaraní bajo la dominación española en el Río de la Plata, ver Ganson, 2003.

<sup>7</sup> ver Ternavasio, 2002, 59.

<sup>8</sup> ver Vives (1986).

<sup>9</sup> ver Robinson y Thomas (1974) y Colmenares (1991). Sobre el intento de convertir a Goya, de villa en ciudad, ver Buchbinder, 2004, 62.

<sup>10</sup> En Cuyo, y más precisamente en San Juan, la acción del gobierno contra toda tentativa opositora "...se ejerce por medio del agua. Tal como suena. Es sabido que el suelo de San Juan, extremadamente seco, solo ha podido hacerse productivo por medio de obras de irrigación, que en una complicada red de canales abarcan toda la provincia. Como el agua no abunda, cada propietario tiene derecho a una cantidad determinada y paga

---

por el servicio una cuota proporcional. Esta distribución de lo que allí es un elemento esencial de vida y de riqueza está a cargo de juntas electivas a razón de una minuciosidad y exactitud verdaderamente matemática, para que la irrigación alcance a toda la provincia. En tales condiciones se comprende el formidable recurso que el gobierno tiene en sus manos para acallar toda resistencia. Aunque las Juntas administrativas son electivas, la influencia oficial tiene en su formación un poder decisivo, porque el sufragio es en todas sus manifestaciones una simple parodia. De este modo el gobierno viene a tener en su mano la distribución del agua, es decir, la fortuna o la ruina de los particulares. Cuando un opositor molesta, se le cierra el canal en sus campos. Si no los tiene y se opera sobre algún pariente más o menos próximo. Es una espada de Damocles suspendida sobre todos los propietarios. Por estos apuntes puede darse cuenta el lector de la relación que median entre el gobierno y la población de San Juan. Es así, con esta arma incontrastable que los círculos dominantes se han perpetuado más de veinte años en el poder, sofocando en germen toda tentativa de resistencia y manteniendo la disyuntiva de la sumisión o de la ruina a todos los elementos de arraigo de la provincia. Pero hay todavía otros recursos: el aumento de las cuotas de impuestos, las multas por la falta de conservación de los canales, las contribuciones de brazos para las obras de irrigación. Todos estos medios se emplean sin disimulos ni ocultaciones, obrando con la tranquila despreocupación del que explota un feudo propio ("La Situación de San Juan, El gobierno del agua. La Nación, Jueves 9-I-1902). Acerca de los cambios en la administración del agua de riego en Cuyo, ver Supplee, 1988, y 1993; y sobre el denominado torniquete del agua, ver Rodríguez, 1979; y Lacoste, 1994, 60.

<sup>11</sup> Para el caso argentino, ver Peña, 1945; Ortiz, 1946, y 1955, parte II, Cap.III y parte III, Cap.VI; Wright, 1974; y López del Amo, 1990. Para el caso de Colombia, ver Park, 1986, 460-464.

<sup>12</sup> hijo de Mariano Figueroa Goyechea y de su prima Mercedes Aráoz Figueroa; y sobrino del Gobernador Cnel. Alejandro Figueroa.

<sup>13</sup> Marcos Figueroa a J. Roca, Salta, 14-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>14</sup> Marcos Figueroa a J. Roca, Salta, 17-X-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.33).

<sup>15</sup> E. M. Gallo a V. de la Plaza, Salta, 24-I-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.389).

<sup>16</sup> Félix M. Saravia a V. de la Plaza, Salta, 1-XI-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.393).

<sup>17</sup> Miguel Juárez Celman a J. Roca, 1887 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56).

<sup>18</sup> Miguel Juárez Celman a J. Roca, 1887 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56).

<sup>19</sup> concuñado del Diputado Nacional Julián Murga.

<sup>20</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>21</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>22</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>23</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>24</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>25</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>26</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>27</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>28</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>29</sup> Martínez Muñecas a J. Roca, Tucumán, 7-X-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>30</sup> Zagarri, 1988, 1252.

<sup>31</sup> Mignanego, 1938, 8.

<sup>32</sup> ver Urquiza Almandoz, 1965, II, parte IV, cap.6, 397-403; III, cap.20, 25-36; y III, cap.41, 271-280. Según la oposición a Racedo, el cambio obedecía a la necesidad de vigilar a Santa Fé, cuya situación bajo el control de Simón de Iriondo no era Roquista (Rato de Sambucetti, 1980, 423). En realidad, la hegemonía de Paraná era un retorno a los tiempos en que gobernaba Pascual Echagüe, aliado de Rosas; y a la época en que fué la capital de la Confederación Argentina (Halperín Donghi, 1985b, 30).

<sup>33</sup> Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 30-VII-1873, p.557.

<sup>34</sup> E. Racedo a J. Roca, Uruguay, 21-V-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>35</sup> E. Racedo a J. Roca, Uruguay, 21-V-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>36</sup> Juan Antonio Mantero a J. Roca, 24-V-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>37</sup> Juan Antonio Mantero a J. Roca, 24-V-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>38</sup> Juan A. Mantero a J. Roca, 15-V-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>39</sup> Juan A. Mantero a J. Roca, Uruguay, Entre Ríos, 4-IX-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.33).

<sup>40</sup> A. Cardassy a J. Roca, Paysandú, 25-V-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>41</sup> Debo este valioso dato a la gentileza de mi correligionario Entrerriano Carlos Moreno.

<sup>42</sup> también se daban estas disputas en la provincia de La Rioja, entre las ciudades de La Rioja y Chilecito; en la provincia de Corrientes, entre las ciudades de Goya y Corrientes; en la provincia de Córdoba, entre las ciudades de Río Cuarto y Córdoba; en la provincia de San Luis, entre las ciudades de Villa Mercedes y San Luis; y en la provincia de Catamarca, entre los Departamentos del Oeste y los del Este.

<sup>43</sup> Cándido Pujato a J. Roca, Santa Fé, 14-VII-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.39.

<sup>44</sup> Inspector Principal de Telégrafos Nacionales Pedro López a Juárez Celman, Rosario, 4-VII-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18.

<sup>45</sup> hijo de José Buenaventura Iturraspe Gálvez y de Carmen Freyre Rodríguez del Fresno, casó cuatro veces, la primera con Clara Cabot, la segunda con Sofía Maurer, la tercera con Ana Sieber, y la cuarta con Dominga Cullen Iturraspe, viuda de Emilio Cabal y Gonsález (Calvo, II, 36).

<sup>46</sup> Desiderio Rosas a Julio A. Roca, Rosario, 17-XI-1897 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.76).

<sup>47</sup> Nacido en Buenos Aires en 1852, hijo de Juan Lorenzo Cafferata y de Francisca Silveyra, y casado con Adela Garzón (Cutolo, I, 41). Fué padre del Diputado Nacional Juan F. Cafferata Garzón.

<sup>48</sup> Desiderio Rosas a Julio A. Roca, Rosario, 17-XI-1897 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.76).

<sup>49</sup> J. B. Iturraspe a Luis A. Sauze, Santa Fé, 9-XII-1897 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.76).

<sup>50</sup> J. B. Iturraspe a Julio A. Roca, Santa Fé, 8-I-1898 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.77).

<sup>51</sup> Sobre la tierra y el poder en una oligarquía argentina, la salteña, ver Hoops, 1990.

---

<sup>52</sup> Coni, 1927, 128.

<sup>53</sup> Para el impacto de las reformas borbónicas vistas desde la frontera, ver Ortelli, 2005.

<sup>54</sup> Mitre, 1889, 152.

<sup>55</sup> Ibíd.

<sup>56</sup> Ibíd.

<sup>57</sup> Harris, 1969, 49-59; Huntington, 1968, 374-396; y Jaffe, 1960, 337-354.

<sup>58</sup> Ingenieros, 1918, 376.

<sup>59</sup> Antola, 1919, 107.

<sup>60</sup> Frigerio, 1953, 25; y Palcos, 1960, 153-154. Sobre marginalismo y relaciones interétnicas: blancos e indios en la frontera rioplatense en el siglo XIX, ver Ortelli, 2000.

<sup>61</sup> González, 1957, 177.

<sup>62</sup> Lynch, 1958, 166.

<sup>63</sup> Sala de Touron et. al., 1968, 83.

<sup>64</sup> Lynch, 1958, 167.

<sup>65</sup> El decreto revolucionario de 1812 consistió en distribuir la tierra pública a viudas y gente pobre que luchó por la independencia. Mientras en la banda occidental del Río de la Plata esta ley cayó en letra muerta, en la banda oriental, la mayor fuente de cueros durante el siglo XVIII, debido a la mayor presión de población, a la inexistencia de tierra libre y a una distribución injusta de territorio, se desencadenó en 1815 un proceso radical al más puro estilo reformista burgués. Este proceso consistió en confiscar la tierra de los propietarios españoles y de Buenos Aires y distribuirla en pequeños lotes de una legua cuadrada cada uno, entre miles de campesinos y soldados. Este proceso fue inmediatamente frustrado por la toma de mando portuguesa (Barrán, 1964; Torre, 1969; y Halperín, 1972, 306).

<sup>66</sup> Montoya, 1971.

<sup>67</sup> Coni, 1927, 138.

<sup>68</sup> Watkins, 1967, 58.

<sup>69</sup> Coni, 1927, 30 y 39.

<sup>70</sup> Ramos Mejía, 1907, 158.

<sup>71</sup> La superficie total transferida puede ser determinada substrayendo de la cantidad total de transferencias, aquellas parcelas que habían sido transferidas en dos o más oportunidades. De acuerdo al Cuadro 8, como sólo 15 rotaciones entre 119 rotaciones se distribuyeron con parcelas previamente transferidas de manera semejante, en otras palabras, transferidas en dos oportunidades, cubriendo una superficie de 102 leguas cuadradas, encontramos que sólo 104 derechos enfiteúticos consistieron en parcelas transferidas en sólo una oportunidad, cubriendo una superficie de 768 leguas cuadradas. En el siguiente período (1834-1838) estas tierras nuevas experimentaron nuevas rotaciones, totalizando 55 transacciones en 462 leguas cuadradas.

<sup>72</sup> Halperín Donghi, 1968, 58.

<sup>73</sup> Bagú, 1966.

---

<sup>74</sup> Halperín Donghi, 1972, 194.

<sup>75</sup> Reber, 1979, 17.

<sup>76</sup> Giberti, 1966, 131.

<sup>77</sup> Brown, 1978, 172.

<sup>78</sup> Registro Oficial, 1836, 41.

<sup>79</sup> Giberti, 1966, 131; y Halperín Donghi, 1982, 219.

<sup>80</sup> Burgin, 1946, 253.

<sup>81</sup> Broide, 1951, 179.

<sup>82</sup> Archivo General de La Nación (AGN), Protocolos del año 1836, Registro 1, f. 460v.; Reg. 2, f. 217; Reg. 4, fs. 64v., 144v. y 197v.; Reg. 6, fs. 32, 145, 263, 265v. y 372.

<sup>83</sup> AGN, Protocolos, Reg. 4, año 1836, fs. 124.

<sup>84</sup> AGN, Protocolos, Reg. 6, año 1836, fs. 12, 298 y 341.

<sup>85</sup> Burgin, 1946, 200 y 254.

<sup>86</sup> Randall, 1977, 59.

<sup>87</sup> Mabragaña, 1910, 396.

<sup>88</sup> Randall, 1977, 49.

<sup>89</sup> Algunos autores consideran que la incontrolada emisión de vales de tierras en la provincia de Buenos Aires a fines de la década de 1830 fue la causa de la caída en los valores de la tierra (Carretero, 1972, 28). Al asumir esto, confunden las causas reales de la caída en los valores de la tierra. Esta relación causa-efecto es falsa porque confunde el mercado de tierras con el mercado de vales de tierra. Los vales de tierras pudieron haberse depreciado sin arrastrar la devaluación de la tierra. Al adoptar esta falsa vinculación confunden las causas reales detrás de la caída de los valores de la tierra, que fueron esencialmente el creciente abastecimiento de tierras a través de las ventas públicas y la extrema escasez de lingotes generada por el bloqueo marítimo europeo.

<sup>90</sup> El partido unitario busca la destrucción de las autonomías provinciales a fin de modernizar el campo e incorporarlo más rápidamente al mercado mundial capitalista. Mientras que los propietarios de tierra federales se asociaban directa y firmemente con los procesos de manufactura de la carne salada, el terrateniente unitario, por causa de razones estructurales, tenía que depender de intermediarios o agentes para vender al por mayor sus productos o, de lo contrario, repartirlos en los corrales públicos.

<sup>91</sup> El partido federal aspiraba a perpetuar las autonomías provinciales a fin de beneficiar las respectivas oligarquías provinciales en su objetivo de preservar el statu quo.

<sup>92</sup> Ortíz, 1965, 61.

<sup>93</sup> La Revolución del Sur de Dolores consistió en un levantamiento popular liderado por los propietarios de tierras del sur de la provincia de Buenos Aires contra la dictadura de Juan Manuel de Rosas. Entre las causas económicas que ayudaron a promover la rebelión, se debe enfatizar la imposibilidad de exportar bienes primarios a Europa a causa del bloqueo francés.

<sup>94</sup> Jurado, 1875, 155.

---

<sup>95</sup> Halperín Donghi, 1982, 223.

<sup>96</sup> Varela, 1911.

<sup>97</sup> Varela, 1911; y Halperín Donghi, 1982, 226. Sobre los embargos a los "unitarios" de la campaña de Buenos Aires, ver Gelman y Schroeder, 2003.

<sup>98</sup> Varela, 1911.

<sup>99</sup> La cantidad total de tierra embargada por Rosas puede ser estimada aproximadamente a través de la cantidad de vacunos confiscada. De acuerdo a Varela, 650.000 cabezas de ganado fueron confiscadas, o el 10% del vacuno existente a un valor de 20 millones de pesos. Estas incluían 475.00 cabezas en los pagos del sur y 184.100 cabezas en los del norte, que con una proporción de 1.350 cabezas por legua cuadrada, podían dar cuenta de casi 488 leguas cuadradas embargadas, o 352 leguas cuadradas y 136 leguas cuadradas, respectivamente. Asimismo, 26.000 ovejas fueron confiscadas, o el 20% de las ovejas existentes a un valor de \$678.000; 154.000 cabezas en los pagos del sur y 72.000 cabezas en los pagos del norte, que con una proporción de 15.000 ovejas por legua cuadrada podían dar cuenta por 15 leguas cuadradas, o 10 leguas cuadradas y 5 leguas cuadradas, respectivamente. En forma similar, casi 70.000 caballos fueron confiscados, que con una proporción de 1.200 cabezas por legua cuadrada, daban cuenta de 59 leguas cuadradas embargadas. Pero, puesto que mucha de la propiedad entonces confiscada no estaba totalmente consolidada con ganado, debemos presumir que la cantidad de tierra embargada era mucho mayor. En cambio, si para encontrar la cantidad real de tierra embargada combinamos las listas publicadas por Varela con mis datos rurales inéditos, concluimos que el efecto económico neto de las confiscaciones de tierras fue el de fijar o inmovilizar 608 leguas cuadradas, 46 leguas cuadradas más que a través del método previo.

<sup>100</sup> Lamentablemente, esta obra permanece inédita por lo costoso de su publicación.

<sup>101</sup> Cárcano, 1972, 115.

<sup>102</sup> Coni, 1927, 128.

<sup>103</sup> García, 1968, 36.

<sup>104</sup> García, 1973, 49.

<sup>105</sup> García, 1973, 51.

<sup>106</sup> Dorner, 1971, 49.

<sup>107</sup> La inmigración neta consiste de aquellos que permanecieron en el país, o la diferencia entre inmigrantes y emigrantes.

<sup>108</sup> Gobernador de la provincia de Entre Ríos y jefe de gobierno de la Confederación Argentina.

<sup>109</sup> Ghioldi, 1946.

<sup>110</sup> Sebreli, 1972, 208.

<sup>111</sup> Aquellos que sacaron ventaja de las confiscaciones de tierras fueron las cincuenta familias que apoyaban al terrorismo de estado de Rosas.

<sup>112</sup> Otro método para determinar tal área consiste en substraer del área total transferida, la cantidad correspondiente a las rotaciones de derechos de arrendamientos procedentes de

---

rotaciones previas. Entre 1858 y 1875, hubo 312 rotaciones públicamente registradas ascendiendo a 756 leguas cuadradas o el 46% del área total arrendada del estado y el 20% de la superficie total hasta entonces otorgada en propiedad privada. Como de aquellas 312 rotaciones, 83 eran de parcelas previamente transferidas por anteriores arrendadores, quedan que sólo 229 parcelas abarcando 552 leguas cuadradas fueron transferidas en sólo una oportunidad. Es por ello que tenemos en realidad, el resultado que la tierra pública neta otorgada en arrendamientos, sería la diferencia entre el total de arrendamientos otorgados (524 arrendamientos, abarcando 1.641 leguas cuadradas) y los arrendamientos transferidos sólo una vez (229 arrendamientos, abarcando 552 leguas cuadradas), es decir, un total de 295 arrendadores que obtenían posesión de 1.089 leguas cuadradas. Como podemos ver, las cifras obtenidas por ambos métodos son bastante similares.

<sup>113</sup> Cárcano, 1972, 248. Para una historia social y política de los terratenientes de la pampa húmeda, 1860-1945, ver Hora, 2002.

<sup>114</sup> Cuccorese, 1959, 358.

<sup>115</sup> Ortiz, 1965, 94.

<sup>116</sup> Randall, 1977, 81.

<sup>117</sup> Chiaramonte, 1969, 178.

<sup>118</sup> Randall, 1977, 85. Para el ocaso de la sociedad de frontera en un pueblo de la campaña, Tandil, 1855-1875, ver Bjerg, 2003.

<sup>119</sup> Chiaramonte, 1969, 184.

<sup>120</sup> Olivera, 1868, 365.

<sup>121</sup> Alvarez, 1936, 113.

<sup>122</sup> Cárcano, 1972, 250.

<sup>123</sup> Ibíd., 250.

<sup>124</sup> Registro Oficial, 1878, 245.

<sup>125</sup> Cárcano, 1972, 168.

<sup>126</sup> Ibíd., 168.

<sup>127</sup> Ibíd., 169.

<sup>128</sup> Rosa, 1969, 203.

<sup>129</sup> Williams, 1920, 45; y Ford, 1962, 140.

<sup>130</sup> Halperín, 1969, 217.

---

<sup>131</sup> Scobie, 1964, 169.

<sup>132</sup> Chiaramonte, 1969, 178.

<sup>133</sup> Scobie, 1964, 169.

<sup>134</sup> Allub, 1972, 302.

<sup>135</sup> Ibíd., 302.

<sup>136</sup> Scobie, 1964, 171.

<sup>137</sup> Sommi, 1957, 64 y 66.

<sup>138</sup> Lamentablemente, esta obra permanece inédita por lo costoso de su publicación.